



I. Municipalidad de Retiro
Departamento Administrativo de Educación Municipal

PADEM
EDUCACIÓN
RETIRO
2020



“APRENDIZAJES PARA LA VIDA”

ÍNDICE

	PÁGINA
❖ INTRODUCCIÓN.....	1 - 4
❖ MARCO JURIDICO.....	5 – 7
CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA EDUC. PUBLICA.....	8 – 10
-Acciones comunales para fortalecer la calidad de la Educ. Publ. 2020	
❖ PRESENTACION DEPTO. ADMINISTRACION EDUC. MUNICIPAL.....	11 – 16
-Estructura Organizacional	
-Establecimientos Educacionales	
-Tipos de enseñanza impartida en la comuna de Retiro	
❖ DIAGNOSTICO EDUCACION MUNICIPAL.....	17 – 31
-FODA	
-Evolución de matrícula comunal	
-Matrícula 2019 por EE.EE.	
-Matrícula y porcentaje de asistencia mes Junio 2019	
-Índice de vulnerabilidad escolar (Tabla de vulnerabilidad (IVE) 2019)	
-Alumnos Ley SEP 2018-2019	
-Porcentaje de alumnos prioritarios 2019	
-Evaluación Docente (Planes de superación Profesional (PSP)	
-Resultados SIMCE período 2015-2018	
-Categorías de desempeño establecimientos	
❖ PLANES ESTRATEGICOS.....	32 – 40
-Visión y Misión de la Educación Municipal	
-Objetivos estratégicos Depto. Adm. Educ. Municipal	
-Criterios orientadores de la política educacional	
-Mejoramiento de las prácticas en el aula	
-Objetivos estratégicos PADEM 2020	
-Objetivos estratégicos Depto. de Educación	
❖ ACTIVIDADES RELEVANTES PADEM 2020.....	41 – 42
❖ PLAN DE TRABAJO PARA EL 2020 DE PROGRAMAS DEPENDIENTES.....	43 – 123
DEL DEPTO. DE EDUCACION	
-Programa coordinación Unidad Técnica Pedagógica Comunal	
-7 Objetivos estratégicos	
-Planes de mejoramiento Educativo (PME) y Planes asociados	

El presente Plan Anual se conforma en el marco de una serie de transformaciones que experimenta el sistema educacional en el país de la mano de una nueva institucionalidad de educación, que implicará una serie de exigencias, recursos y formas de operar en los procesos internos de quienes administran entidades educativas y de quienes la ejecutan.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), es un instrumento construido por las municipalidades conforme a exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995. En este contexto, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2020, en adelante PADEM 2020, es una herramienta de planificación, programación, ejecución y evaluación, orientada a mejorar, tanto la gestión administrativa, como la técnico-pedagógica, que permite la mejora continua de los aprendizajes en los estudiantes.

Junto con las nuevas políticas públicas y una reforma en curso, este Departamento Administrativo de Educación Municipal ha debido potenciar la calidad en educación con un énfasis en entregar una Educación Pública integral, pluralista, democrática e inclusiva, para lograr estudiantes con aprendizajes significativos y con habilidades sociales que les permitan integrarse a una sociedad demandante.

Es por ello, que cada establecimiento educativo, perteneciente al sistema de Educación Municipal, debe generar procesos pedagógicos desafiantes, articulando la participación de las familias y de otros actores públicos y privados que complementen el compromiso educativo con nuestros estudiantes.

Por tanto, el sistema de Educación Municipal debe proyectar su accionar en;

- Fortalecer el liderazgo directivo en los establecimientos, construyendo un clima de inclusión y confianza desde las prácticas directivas, para potenciar el trabajo colaborativo y la aplicación de estrategias focalizadas en la gestión institucional.
- Optimizar la calidad del servicio educativo a nuestros estudiantes, mediante la planificación, implementación, acompañamiento y evaluación de los procesos pedagógicos en cada establecimiento.
- Asegurar una cultura inclusiva a nivel de sistema educativo promoviendo climas de sana convivencia en todos los establecimientos.
- Optimizar la obtención y uso de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de infraestructura, en función de los objetivos corporativos y PEI de cada establecimiento.

Para ello, el Departamento de Educación de Retiro, dispone de recursos en; infraestructura, equipamiento educativo, recursos tecnológicos, personal capacitado en los diversos estamentos, Programa de Integración Escolar, iniciativas Extraescolares y programas de Atención dental al estudiante, lo cual sustenta una oferta educativa variada que se plasma en la ejecución de cada uno de los proyectos educativos Institucionales de nuestros establecimientos. Así mismo, las principales fuentes de financiamiento de este Departamento de Educación son: Subvención Regular, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) y Aporte Municipal.

Sabemos que nuestras comunidades educativas no pueden abstraerse de los fenómenos sociales, por tal motivo, trabajaremos en la consolidación de una estrategia comunal de convivencia escolar que garantice que nuestras escuelas y liceos cuenten con los profesionales, instrumentos y estándares para facilitar un mejoramiento en los logros académicos, teniendo claro que la disciplina es uno de los principales motores de un avance en el rendimiento escolar.

En este aspecto y en el pedagógico, la Subvención Escolar Preferencial es una importante aliada para establecer

mecanismos de apoyo a los establecimientos educacionales con el fin de implementar sus planes de mejoramiento, inyectando recursos para fortalecer las acciones desarrolladas por los establecimientos.

Es así como también, la inyección de recursos del Ministerio de Educación para revitalizar la educación pública, a través del FAEP contribuirán a equilibrar los esfuerzos económicos de los Municipios para administrar un modelo de administración en el que los gastos se incrementan y los ingresos se mantienen sin grandes variaciones.

El *PADEM*, es el instrumento de planificación de las acciones educativas que se desarrollan anualmente en la comuna y que para la Ilustre Municipalidad, se desarrollan en ámbito de los Establecimientos Educacionales que administrativamente dependen de ella.

Este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal *PADEM 2020*, es la herramienta que orienta el quehacer educacional a través de su Visión, de sus Planes de Acción y de los diferentes Programas, elaborado con participación de profesionales de todos los niveles y modalidades educativas que componen el sistema comunal de educación y posibilita que el municipio planifique cada año sus propios objetivos y metas.

Para la elaboración del presente instrumento de planificación, se requirió la información que proviene de todos los establecimientos involucrados, particularmente lo que dice relación con los proyectos de cada Unidad educativa y los recursos financieros que se necesitan para su ejecución, como también se tiene en consideración los resultados del monitoreo que periódicamente se le aplica.

La mayor parte de los recursos que se han presupuestado son destinados para la incorporación de recursos humanos, tanto Docentes, como Asistentes de la Educación y otros Profesionales, quienes tienen la misión de ejecutar las acciones que conlleva el desarrollo de la totalidad de los procesos educativos, así también son utilizados en la implementación de recursos técnicos, de apoyo didáctico y pedagógico.

Los planes de acción que conforman el *PADEM* contemplan objetivos específicos y metas que se desarrollarán durante el año escolar procurando obtener los resultados esperados, así también, esta herramienta de planificación en su

conjunto, conlleva en forma implícita otros fines considerados fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica y formativa, en los que se procurará poner mayor énfasis.

Destacan entre otros:

-Ofrecer igualdad de oportunidades formativas a toda la población escolar atendida en nuestros establecimientos generando en todos los alumnos aprendizajes significativos y de calidad, independiente de su condición social o de sus propias necesidades especiales.

-Reforzar el concepto de familia y su importancia como copartícipe en el proceso de formación procurando una actitud colaborativa permanente con los aprendizajes de sus propios hijos.

-Desarrollar un ambiente de sana convivencia y un clima escolar adecuado que garantice una formación social acorde a los requerimientos de una sociedad que crece formando personas libres, pluralistas, tolerantes y respetuosas.

-Constituir en la educación un medio de movilidad y progreso social, tanto individual como colectivo, con el objeto de alcanzar el desarrollo.

-Considerar a la escuela como una institución socializadora y formativa por excelencia, comprometida con su comunidad y sus propias aspiraciones.

-Fortalecer principios y valores humanistas en las personas, desarrollando competencias especialmente para enfrentar situaciones adversas y poniendo énfasis en los conceptos de solidaridad, honestidad y responsabilidad.

La Ilustre Municipalidad, por medio de sus autoridades, asume la tarea de llevar a cabo un proceso educacional que permita encontrar los pilares básicos en la formación de personas incentivando una participación activa en el desarrollo de nuestra comuna y de nuestro país, para lo que se compromete cumplir con este gran propósito a través de su Departamento de Administración de Educación.

1.- MARCO JURÍDICO

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020 de la comuna de RETIRO se enmarca en la siguiente normativa vigente:

Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.

Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

LEY N° 19.410. De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.

DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2.

El artículo 4° inciso 4° de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

LEY N° 18.695.

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: “El Alcalde en la primera semana de Octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales, del presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de Diciembre, luego de evaluadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda.

LEY N° 20.248.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año de Enseñanza Media en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las Establecimientos dependientes de un sostenedor.

LEY N° 20.501

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educativos, como asimismo del Director (a) del Departamento de Educación Municipal.

Se integra al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

LEY N° 20.903 y Modificaciones.

Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este sistema se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesionalidad docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Dentro de los cambios que establece, está el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

Actualmente, los docentes destinan un 75% de sus horas de contrato a realizar clases. La ley establece que **a partir del inicio del año escolar 2017** se disminuirán las horas frente al aula a 70 % de las horas de contrato y en 2019, **a 65 %.**

Para los profesionales de la educación que realicen docencia de primer ciclo en establecimientos con una **concentración de 80% de alumnos prioritarios o superior**, a contar del año 2019, los sostenedores podrán disminuir el tiempo lectivo a **60% de las horas de contrato**. Los sostenedores podrán usar hasta el 50% de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar este aumento, con la restricción de que este financiamiento no podrá superar la diferencia de horas no lectivas que se produzca entre la jornada establecida en los artículos 69 y 80 del Estatuto Docente (decreto con fuerza del ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación) y las que se establecen para estos establecimientos.

Ley N° 19.933, Ministerio de Educación.

Otorga un mejoramiento Especial a los profesionales de la Educación que indica (ADECO).

--2. CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMAS EN EJECUCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE RETIRO DEPENDENCIA DAEM PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE NUESTRA COMUNA

1	ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACION SUPERIOR (PACE)	2
2	TABLET EDUCACIÓN NT1 A 1° BÁSICO	5
4	ASISTENTES DE AULA EN LAS SALAS DE 1° Y 2° BÁSICO	14
5	BIBLIOTECAS DE AULA HASTA 2°BÁSICO	9
6	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	21
7	DUPLA PSICOSOCIAL EN EL E.E.	12
8	JEFE TÉCNICO Y/O ENCARGADO UTP	14
9	IMPLEMENTACIÓN ARTISTICA y DEPORTIVA	21
10	BIBLIOTECA CRA	13
11	ENCARGADO CRA	11
12	INTEGRACIÓN (PIE)	19
13	HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)	12
14	FAEP	21
15	PME Y PLANES ASOCIADOS.	21

2.1 ACCIONES COMUNALES PARA FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

PÚBLICA 2020.

Profesor de Educación Física y de inglés en Educación Parvulario a modo de enriquecer su currículum, retener y aumentar la matrícula en los Establecimientos Educativos.
Fortalecer El Equipo Técnico en los colegios, para mejorar el Trabajo en el área de Gestión curricular.
Capacitación a los directivos y Equipos Técnicos de los Establecimientos Educativos. Para que puedan fortalecer su gestión en el desarrollo de sus tareas técnicas y administrativas.
Capacitación a docentes en el área de Evaluación y estrategias de aprendizaje para mejorar su práctica docente y aprendizajes.
Realizar acciones para fortalecer el desarrollo profesional docente a través de trabajo entre pares ejecutando intercambio de experiencias de prácticas de aula.
Encuentros Escuela -Familia, para potenciar la participación y la integración de los apoderados en el proceso educativo
Mejorar los aprendizajes en lenguaje y matemática (lectura-lectura comprensiva, resolución de problemas) para elevar los niveles de desempeño de los estudiantes.
Difusión de las diferentes actividades de los colegios, a modo de fortalecer la participación de los diferentes actores del proceso educativo y potenciar la captura de matrícula
Potenciar actividades extraescolares para Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes
Adquisición de software educativo y de administración para los E.E.
Continuar con el programa de Articulación entre Educación Parvularia y 1° básico.
Fortalecer y/o enriquecer la participación de los consejos escolares en el proceso educativo.
Incentivar, apoyar y asesorar la postulación de los establecimientos a todos aquellos proyectos y/o programas impulsados por el Mineduc y que signifiquen la oportunidad para obtener recursos técnicos y/o económicos. para mejorar los aprendizajes.-
Acciones del PME deben fortalecer el trabajo docente en el aula, para favorecer los aprendizajes de los estudiantes.

Fortalecer la participación de la comunidad educativa a través de la Contratación de servicios odontológicos dirigido a estudiantes y la comunidad educativa de los establecimientos de la Comuna
Fortalecer la participación de la comunidad educativa a través de la Contratación de servicios para deporte, juegos y actividades extraescolares.
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura (para los establecimientos educacionales y reparaciones jardines VTF).según las normativas vigentes que permitan desarrollar las actividades en forma adecuada manteniendo un buen clima laboral y seguridad para todos los integrantes de la comunidad educativa.
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes: Realizando la adquisición de material didáctico, materiales e insumos TP. Equipamiento para establecimientos de la Comuna, que permitan desarrollar sus planes y programas.
Apoyo a los estudiantes contratando el servicio de Transporte escolar para estudiantes de los E.E. siendo este Gratuito para ellos y así mantener y/o mejorar el acceso de oportunidades y la asistencia de los E.E.
Contratación de profesionales de la Educación según la normativa vigente para los establecimientos educacionales que permitan cumplir los diferentes planes y programas que se aplican en los establecimientos, haciendo las adecuaciones pertinentes a esta dotación según las necesidades establecidas en la normativa vigente, además de los llamados a concurso docente y directivos.
El departamento de Educación conforme a la normativa vigente y necesidad del sistema para hacer más eficiente el trabajo en los establecimientos educacionales podrá redestinar profesionales de la educación.(docentes-asistentes u otros profesionales).
Realizar acciones para prevenir el autocuidado de los profesionales de la educación, realizando jornada de capacitación, y así lograr disminuir el alto porcentaje de licencias médicas del personal y mejorar su calidad de vida.-
Establecer convenios con diferentes instituciones que permitan prevenir y mejorar la salud de la comunidad educativa, permitiendo esto una mejor su calidad de vida.
Implementar Decreto 193, del 17 de junio de 2019, que aprueba las nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Enseñanza Media 2020-2021, para los establecimientos que imparten esta modalidad.
La postulación del Liceo Guillermo Marín L. al “PROGRAMA LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA”. La postulación de la carrera de agropecuaria mención “Agricultura” al proyecto de Equipamiento de Establecimientos Técnico P-P 5.0”

3.- PRESENTACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro ha elaborado el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2020 (PADEM), de acuerdo a las normas establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 19.410 de 1995. Se consideran, además, la Ley General de Educación N° 20.370, el Marco para la Buena Enseñanza y el Marco para la Buena Dirección.

Coherente con su calidad de normativa en un Estado de Derecho la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas porque se sustenta en la participación ciudadana.

El PADEM en sí es un instrumento de planificación estratégica y constituye el referente para la definición de los planes de acción que configuran las directrices de la política institucional del sistema de educación Municipal, para el año 2020.

Los actores del sistema municipal de educación de la comuna de Retiro han aportado al diseño de esta herramienta de gestión educativa, un conjunto de juicios evaluativos, opiniones, propuestas y conocimientos técnicos, los cuales se han traducido en las políticas comunales, objetivos, metas y planes de acción de este PADEM. Se espera que este instrumento facilite, oriente y proyecte la Educación Municipal de Retiro en el período 2020.

Es necesario señalar que se expresan en su diseño y desarrollo, las políticas comunales referidas a educación y las estrategias que se implementarán en la gestión de cada establecimiento educacional, con el propósito de continuar avanzando en el mejoramiento y calidad de la educación en forma sustantiva con equidad y participación sostenida, de todos los integrantes de la comunidad educativa de cada escuelas, liceo y jardines VTF de nuestra comuna.

El Departamento Municipal de Educación cumple las funciones de asesoría, supervisión y evaluación de los Planes diseñados con autonomía y participación de la comunidad educativa de cada establecimiento, según los lineamientos de la ley SEP que la normativa permite realizar las diferentes acciones de sus planes de mejoramiento educativo (PME).

En la elaboración de los PME, han sido consideradas las necesidades e intereses de cada establecimiento,

de acuerdo a su realidad particular, además de metas cuantificables y compartidas por todos los miembros de la comunidad escolar. Esto ha favorecido la identidad y pertenencia local y deberían permitir a corto plazo, que los aprendizajes de los estudiantes sean de mejor calidad y útiles para la vida.

Para el año 2020 y los siguientes se pretende continuar con este desafío, asumido en mejorar la calidad y equidad de la educación, posibles de objetivar a través de las pruebas SIMCE, al analizar los documentos consideramos la relevancia de los Planes de Mejoramiento; en este contexto, sugerimos acciones que permitan alcanzar las metas de efectividad, comprometida por cada institución educacional, un aumento en los indicadores de calidad, en base a los resultados en mediciones externas como el SIMCE y en los Factores de Efectividad Interna en cada Establecimiento.

3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Dirección de Educación depende directamente del Sostenedor de la comuna de Retiro, la cual tiene como representante legal al Alcalde de nuestra comuna.

El Departamento de Educación se compone de un equipo de trabajo que depende directamente del Director de Educación, el cual jerárquicamente organiza el trabajo con tres áreas fundamentales, Jefatura Técnica Comunal, área Administrativa, Perfeccionamiento Docente y Capacitación. Es importante mencionar que estas áreas se relacionan en línea directa con el Consejo de Directores, el cual también se subyace a la Dirección de Educación.

Como apoyo existe un Área de Transversalidad, ésta trabaja directamente con los Establecimientos Educativos y se conforma por los Sigüientes Departamentos: Deporte y Recreación, Psicosocial, Convivencia Escolar, Habilidades para la Vida, Proyecto de Integración Escolar (PIE), Planes de Mejoramiento Educativos (PME), Educación Parvularia.

El sistema Educativo Municipal está dirigido por el Departamento Administrativo de Educación

Municipal, el cual está compuesta por:

- a. **Director DAEM:** principal responsable de la administración de los establecimientos educacionales de la comuna.
- b. **Unidad Técnico Pedagógica:** Asesora la Gestión Educativa y curricular de los Directores y de los jefes de UTP de los establecimientos, además de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, liderando los procesos técnico-pedagógicos en los diversos niveles y modalidades educativas, con el objeto de consolidar la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales, Liderado por el Jefe de la Unidad Técnica del DAEM.
- c. **Unidad de Finanzas:**
El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable del Departamento de Educación Municipal, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y establecimientos educacionales dependientes de él.
- d. **Unidad de Recursos Humanos:**
Encargada de la realización del proceso de contratación de personal, esto involucra solicitud de documentación necesaria para la contratación, redacción del contrato, envío a proceso de firmas. Responsable del ingreso de permisos, feriados, reemplazos de licencias médicas, realización de documentación en el caso de renuncias o despidos del personal, mantener actualizada información de funcionarios, control de asistencia, horas extras, entre otras.
- e. **Jardines Infantiles VTF:**
Unidad encargada de coordinar administrativa y técnicamente el funcionamiento de salas cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos.
- f. **Unidad Administrativa:** Asesora a la Dirección en materias de elaboración y ejecución presupuestaria, adquisiciones, gestión de contratos y temas administrativos inherentes a Educación.

- g. **Unidad de Carrera Docente y Desarrollo Profesional Docente:** Coordina las acciones de perfeccionamiento dirigida a docentes en la línea de capacitaciones desde el Plan de Superación Profesional, Evaluación Docente y plan de apoyo Desarrollo Profesional Docente según la nueva Ley 20.903. También ejecuta planes y programas orientados a capacitar a nivel comunal a los profesionales del área educativa y lo emanado del nivel central.
- h. **Departamento Psicosocial:** Responsable del área Psico-educativa, encargado de coordinar el apoyo transversal a niños y niñas en situación de riesgo escolar y situación de vulnerabilidad psicosocial. Este departamento gestiona una Asesoría Técnica especializada de las intervenciones realizadas en las escuelas en temáticas psicosociales, protección Infantil, Juvenil y Convivencia Escolar.
- i. **Encargado de Educación Especial (PIE):** Coordina los directrices de los programas comunales de Integración y Educación Diferencial.
- j. **Departamento Extra-Escolar Deporte y Recreación:** Gestiona y fomenta la participación y la práctica sistemática de ejercicio físico y deportivo en nuestros estudiantes.

3.2 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En la comuna de Retiro la Educación Municipal, la integran los siguientes establecimientos

educacionales:

RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
3434-4	AMANDA BENAVENTE DOMINGUEZ	HACIENDA CUÑAO
3436-3	ESCUELA COPIHE	COPIHUE
3445-2	ESCUELA ROMERAL **	ROMERAL
3439-8	ESCUELA SAN ISIDRO **	SAN ISIDRO
3447-9	ESCUELA SANTA ADRIANA	SANTA ADRINA
3448-7	ESCUELA SANTA ISABEL **	SAN ISABEL
3449-5	ESCUELA SAN RAMON	SAN RAMON
3440-1	ESCUELA GERTRUDIS ALARCON ARCE	VILLASECA
3450-9	ESCUELA SANTA DELFINA	SANTA DELFINA
3451-7	ESCUELA SAN NICOLAS	CAMINO SAN NICOLAS
3452-5	ESCUELA PATRICIO LARRAIN V.	HIGUERILLAS
3453-3	ESCUELA SANTA CECILIA **	SANTA CECILIA
3454-6	ESCUELA LOS ROBLES	LOS ROBLES
3457-6	ESCUELA MANTUL	MANTUL
3458-4	ESCUELA MARIA IGNACIA MENA M. **	EL BONITO
3435-5	ESCUELA MANUEL MONTT	RETIRO URBANO
3442-8	COLEGIO AJIAL	POBL. AJIAL S/N
3459-2	ESCUELA LA CAPILLA **	LA CAPILLA
3443-6	ESCUELA. ROBINSON CABRERA BELTRAN **	CAM. BULLILEO KM 25 LOS CUARTELES
3437-1	ESCUELA RAMON BARRO LUCO **	PIGUCHEN
3434-7	LICEO GUILLERMO MARÍN L	RETIRO URBANO

**** Establecimientos con Excelencia académica periodo 2018-2019. En total 8 Colegios.**

3.3 TIPOS DE ENSEÑANZA IMPARTIDA EN LA COMUNA DE RETIRO

LETRA	NOMBRE	TIPO DE ENSEÑANZA IMPARTIDA
-------	--------	-----------------------------

G-564	AMANDA BENAVENTE DOMINGUEZ	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 6º BÁSICO
F-565	ESCUELA COPIHUE	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA A 8º BÁSICO
G-596	ESCUELA ROMERAL	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA A 8º BÁSICO
F-597	ESCUELA SAN ISIDRO	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 6º BÁSICO
G-599	ESCUELA SANTA ADRIANA	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 6º BÁSICO
G-600	ESCUELA SANTA ISABEL	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA A 8º BÁSICO
G-601	ESCUELA SAN RAMON	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 8º BÁSICO
F-602	GERTRUDIS ALARCON ARCE	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 8º BÁSICO
G-603	SANTA DELFINA	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA A 6º BÁSICO
G-605	ESC. SAN NICOLAS	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 6º BÁSICO
G-606	PATRICIO LARRAIN VALENZUELA	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 6º BÁSICO
G-607	ESC. SANTA CECILIA	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA A 6º BÁSICO
G-608	ESC. LOS ROBLES	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 8º BÁSICO
G-610	ESC. MANTUL	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 6º BÁSICO
G-611	MARIA IGNACIA MENA MONROY	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 8º BÁSICO
D-612	ESC. MANUEL MONTT	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 8º BÁSICO
F-613	COLEGIO AJIAL	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, A 8º BÁSICO Y ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA CIENTÍFICA.
G-614	ESC. LA CAPILLA	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 6º BÁSICO
F-615	ESC. ROBINSON CABRERA BELTRÁN	EDUCACIÓN PRE-BÁSICA A 8º BÁSICO Y ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA CIENTÍFICA Y, BÁSICA Y MEDIA EDUC. ADULTO.
D-616	RAMON BARROS LUCO	EDUCACIÓN BÁSICA DE 1º A 8º BÁSICO
C-36	LICEO GUILLERMO MARIN L:	EDUCACIÓN BÁSICA 7º Y 8º BÁSICO, ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA CIENTÍFICA Y TÉCNICA PROFESIONAL EN MECANICA AUTOMOTRIZ, ATENCIÓN DE ENFERMERIA, CONTABILIDAD, ATENCIÓN DE PRVULOS Y AGRICULTURA.

4.- DIAGNOSTICO EDUCACION MUNICIPAL

El presente Diagnostico Institucional contempla una estructura basada en el “Modelo de calidad de la Gestión Escolar”, por lo que se focalizó en las Áreas de: Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. El FODA fue abordado por las comunidades de todos los establecimientos educacionales, teniendo como premisa la participación representativa de todos los grupos que conforman cada plantel educacional por medio de una encuesta que recogió la impresión de los integrantes de los Equipos Técnico – Directivos de los establecimientos y docentes de cada comunidad escolar.

De igual forma este diagnóstico institucional contempla los resultados de eficiencia interna y de resultados educativos de los diferentes establecimientos educacionales que conforman el Departamento Comunal de Educación.

A continuación, se presenta el FODA consistente en un consolidado de las opiniones de los diferentes establecimientos educacionales agrupados en: Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas más recurrentes.

4.1. FODA – JARDINES INFANTILES, ESCUELAS Y LICEOS

La presente matriz FODA, fue elaborada a partir de los insumos proporcionados por una encuesta respondida por la totalidad de establecimientos educacionales municipales en el mes de julio y reunión de planificación estratégica.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar educación gratuita para niños/as, jóvenes y adultos en diferentes niveles y modalidades educativas. - Educación Inclusiva, que ofrece igualdad de oportunidades. - Contar con equipos interdisciplinarios, que permite brindar una respuesta educativa - Acceso a subvención escolar preferencial. - Contar con Programa de Integración Escolar. - Sistema de gratuito de locomoción para los estudiantes de los establecimientos educacionales. -Traslado gratuito para actividades educativas, recreativas y culturales de los establecimientos. -Uso del CRA como apoyo al aprendizaje, con horario programado de trabajos por curso. -Apoyo de redes tales como: Mineduc, Consultorio de salud Retiro, Carabineros de Chile, Empresas Privadas, CONAMA, CONACE, PDI, JUNAEB, OPD, SENDA, SERNAMEG.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas en la gestión de recursos financieros. - Escasa participación de los apoderados en acciones formativas programadas por los establecimientos que favorecen a los estudiantes. - Poca autonomía en la gestión de los establecimientos educacionales.

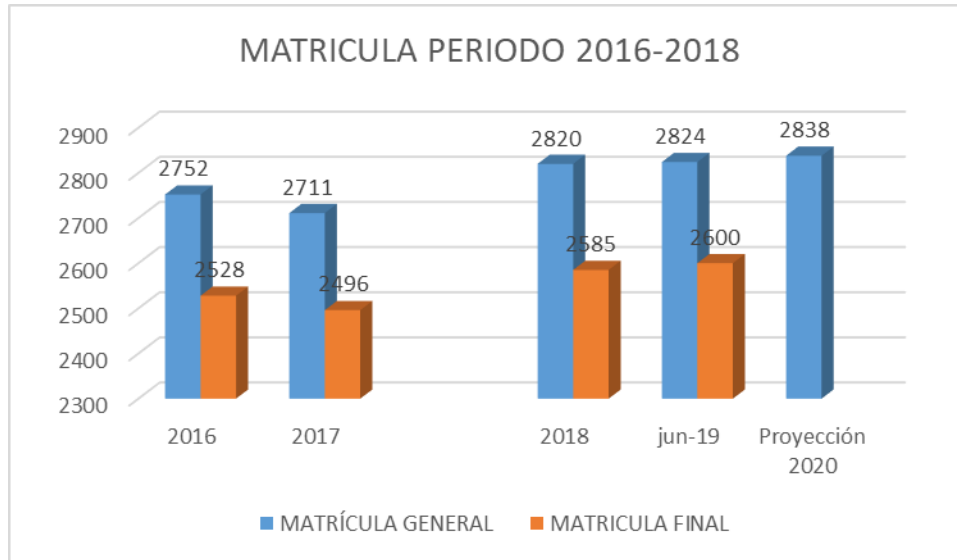
	<ul style="list-style-type: none"> - Falta mejorar (actualizar) la implementación para el uso de las TICS, como medio de enseñanza. - Funcionamiento de escuelas con matrícula decreciente perjudica gestión financiera del sistema. -
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de los estudiantes a acceder a beneficios sociales. - Implementación de Ley de Subvención Preferencial en Enseñanza Básica y Media. - Vinculación con Redes de Apoyo. - Elegibilidad de Textos de estudio para los estudiantes de enseñanza básica y Media. - Postulación a Fondos de Apoyo a la Gestión (FAEP, MOVAMOS POR LA EDUCACIÓN). - Ejecución del programa de Salud Escolar para alumnos de Educación parvularia a 8° Básico y control médico a estudiantes de enseñanza Media. - Entrega de tercer Servicio de Alimentación para los Estudiantes. - Entrega Beca BARE para Enseñanza Media.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Familias poco comprometidas con el proceso educativo de sus hijos y o pupilos. - Diversidad de Acciones y Programas. - Exceso de programas anexos al currículo escolar. - Estudiantes expuestos a situaciones de inseguridad por ausencia de padres que trabajan. - Existencia de hogares disfuncionales afectan la asistencia a clases y rendimientos de los estudiantes. - Baja Escolaridad de los padres y/o apoderados para colaborar con actividades de sus hijos(as). - Percepción Deficiente de la comunidad respecto a la educación municipal. -

El Departamento de Educación administra 21 establecimientos Educativos 20 de ellos cuentan con Proyecto de Integración. El Liceo Guillermo Marín L. C-36 de Retiro en el área Técnico Profesional, imparte las

especialidades de Contabilidad, Mecánica Automotriz, Enfermería, Párvulos y agrícola. Se suman a los mencionados, Tres Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), con la JUNJI. Ubicados en Copihue, Camelias y Retiro Urbano.

4.2 EVOLUCION DE MATRICULA COMUNAL

AÑO	MATRÍCULA GENERAL	MATRICULA FINAL
2016	2752	2528
2017	2711	2496
2018	2820	2585
Junio 2019	2824	2600
Proyección 2020	2838	



4.3 MATRICULA 2019 POR ESTABLECIMIENTO

Analizado la matrícula de los Establecimientos Educacionales del cuadro anterior se puede concluir que Amanda Benavente, Santa Adriana, San Nicolás, Mantul, Patricio Larraín V. y san Ramón

ORD	ESCUELAS/LICEOS	AL JUNIO 2019	PROYECCIÓN 2020 MAT. GRAL.
1	LICEO C-36	815	849
2	MANUEL MONTT	423	561
3	AJIAL	213	217
4	AMANDA BENAVENTE	1	1
5	COPIHUE	172	164
6	ROMERAL	101	114
7	SAN ISIDRO	21	30
8	SANTA ISABEL	77	75
9	SAN RAMON	9	12
10	SANTA DELFINA	53	72
11	SANTA CECILIA	34	38
12	MARIA IGNACIA MENA M.	34	35
13	LA CAPILLA	29	31
14	ROBINSON CABRERA B.	374	390
15	RAMON BARROS L.	80	73
16	SANTA ADRIANA	4	1
17	GERTRUDIS ALARCON A.	42	49
18	MANTUL	9	6
19	PATRICIO LARRAIN V.	5	5
20	LOS ROBLES	109	110
21	SAN NICOLAS	6	5
	TOTAL COMUNAL	2614	2838

presentan una disminución en su matrícula que en el corto plazo esta podría tener cero Matrícula lo que significa que la Ilustre Municipalidad deberá solicitar el cierre transitorio de los Establecimientos que presente dicha característica. “Para hacer más eficiente el uso de los recursos”.-

4.4 Matrícula y porcentaje de asistencia mes de Junio 2019

MATRICULA	% ASISTENCIA
------------------	---------------------

ESTABLECIMIENTOS	JUNIO	JUNIO
LICEO C-36	815	91,41
MANUEL MONTT	423	93,48
AJIAL	213	92,12
AMANDA BENAVENTE	1	100
COPIHUE	172	93,54
ROMERAL	101	97,28
SAN ISIDRO	21	99,00
SANTA ISABEL	77	93,77
SAN RAMON	9	99,42
SANTA DELFINA	53	99,44
SANTA CECILIA	34	99,07
MARIA IGNACIA MENA M.	34	97,06
LA CAPILLA	29	97,10
ROBINSON CABRERA B.	374	95,47
RAMON BARROS L.	80	93,64
SANTA ADRIANA	4	86,84
GERTRUDIS ALARCON A.	42	97,49
MANTUL	9	100,00
PATRICIO LARRAIN V.	5	100,00
LOS ROBLES	109	94,85
SAN NICOLAS	6	97,37
TOTAL COMUNA	2614	96,11

ASISTENCIA PERIODO 2015-2018

AÑOS	%ASIST.
2015	93,60
2016	95,40
2017	96,07
2018	95,82
PROMEDIO	95,23

Se puede apreciar que la asistencia ha aumentado en este periodo en un 1,63%, lo que refleja que el transporte escolar ha sido un Factor positivo al proceso educativo, además de las diferentes acciones realizadas en los establecimientos en sus planes de mejoramiento educativo y diferentes tareas en su gestión técnica administrativa.

4.5.- ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), es un instrumento creado por el Ministerio de Educación y sobre la base del que se asignan beneficios a los establecimientos del país, tales como raciones JUNAEB, útiles escolares, etc. y que son considerados a la hora de comparar resultados de evaluaciones por Grupo Socioeconómico o postulaciones a proyectos.

Además, el IVE permite reconocer las dificultades que presentan los contextos en que se desenvuelven los establecimientos, puesto que a mayor Índice de Vulnerabilidad mayores dificultades para el desarrollo de la gestión educativa.

Este año hemos decidido informar sobre el índice de cada establecimiento como una manera de proyectar los posibles beneficios a que podrían optar los colegios.

4.5.1 Tabla de Vulnerabilidad (IVE) 2019

ESTABLECIMIENTO	% IVE 2019
AMANDA BENAVENTE DOMINGUEZ	100
ESCUELA COPIHE	95,34
ESCUELA ROMERAL	95,95
ESCUELA SAN ISIDRO	100
ESCUELA SANTA ADRIANA	100
ESCUELA SANTA ISABEL	100
ESCUELA SAN RAMON	88,89
ESCUELA GERTRUDIS ALARCON ARCE	97,73
ESCUELA SANTA DELFINA	100
ESCUELA SAN NICOLAS	100
ESCUELA PATRICIO LARRAIN V.	83,33
ESCUELA SANTA CECILIA	87,88
ESCUELA LOS ROBLES	95,88
ESCUELA MANTUL	100
ESCUELA MARIA IGNACIA MENA M.	100
ESCUELA MANUEL MONTT	98,74
COLEGIO AJIAL	98,74
ESCUELA LA CAPILLA	100
ESCUELA. ROBINSON CABRERA BELTRAN	100
ESCUELA RAMON BARRO LUCO	98,88
LICEO GUILLERMO MARÍN L	99,24
Promedio comunal	97,17

4.6- ALUMNOS LEY SEP 2018-2019

ESTABLECIMIENTOS	N° ALUNNOS SEP 2018	%SEP	N° ALUNNOS SEP 2019	%SEP
LICEO C-36	665	83,12	700	80,55
MANUEL MONTT	381	90,49	428	84,25
AJIAL	184	84,85	190	82,97
AMANDA BENAVENTE	2	100	1	100
COPIHUE	132	75,43	122	68,93
ROMERAL	77	81,91	96	82,76
SAN ISIDRO	18	90,00	20	86,96
SANTA ISABEL	71	91,025	75	92,59
SAN RAMON	16	84,21	8	88,89
SANTA DELFINA	39	88,63	48	85,71
SANTA CECILIA	35	89,74	31	86,11
MARIA IGNACIA MENA M.	33	80,49	30	81,08
LA CAPILLA	28	82,35	24	77,42
ROBINSON CABRERA B.	271	77,21	300	77,72
RAMON BARROS L.	80	86,96	74	87,06
SANTA ADRIANA	2	66,67	5	100
GERTRUDIS ALARCON A.	40	93,02	38	88,37
MANTUL	5	86,33	9	100
PATRICIO LARRAIN V.	4	57,14	2	40
LOS ROBLES	94	86,24	107	89,17
SAN NICOLAS	5	100	6	100
TOTAL COMUNA	2182	81,00	2314	81,71

Según la tabla se desprende que sobre 80% de nuestros alumnos son favorecidos con los beneficios que otorga la Ley Sep, entre alumnos prioritarios y emergentes. Recursos que permiten mejorar los aprendizajes de nuestros alumnos y alumnas además de igualar las oportunidades para que puedan lograr aprendizajes de calidad y pertinentes, Acciones que son ejecutadas por medio de los planes de mejoramiento educativo de cada colegio (PME).-

4.7 PORCENTAJE DE ALUMNOS PRIORITARIOS 2019.-

ESTABLECIMIENTOS	PORCENTAJE DE ALUMNOS PRIORITARIOS POR E.E. 2019
LICEO C-36	80,19
MANUEL MONTT	85,59
AJIAL	84,80
AMANDA BENAVENTE	100
COPIHUE	71,14
ROMERAL	78,55
SAN ISIDRO	89,95
SANTA ISABEL	88,56
SAN RAMON	75,66
SANTA DELFINA	86,00
SANTA CECILIA	89,74
MARIA IGNACIA MENA M.	76,36
LA CAPILLA	81,25
ROBINSON CABRERA B.	85,47
RAMON BARROS L.	85,60
SANTA ADRIANA	73,68
GERTRUDIS ALARCON A.	91,40
MANTUL	83,05
PATRICIO LARRAIN V.	54,55
LOS ROBLES	84,38
SAN NICOLAS	100
TOTAL PORCENTAJE PROMEDIO COMUNA	83,14%

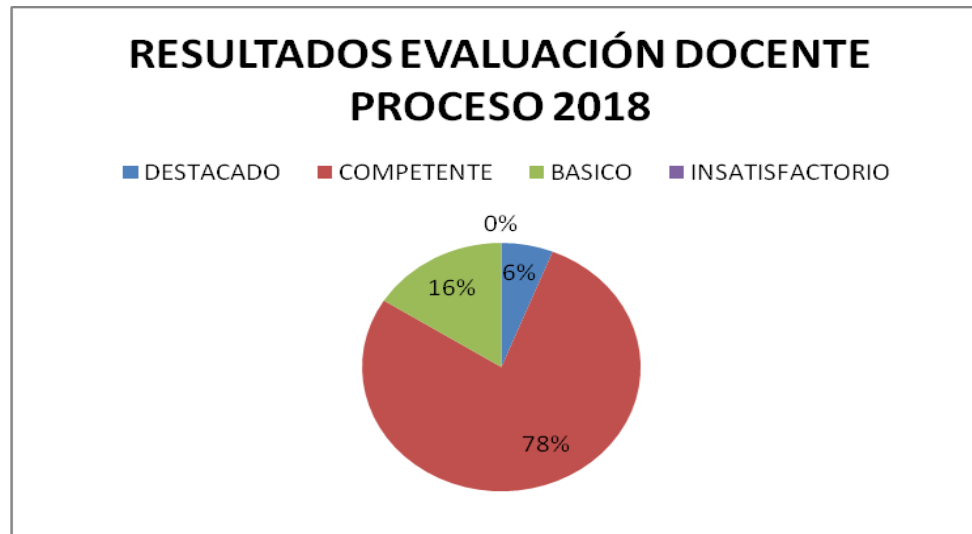
El **Alumno Prioritario** es el estudiante (desde Prekinder hasta 4to medio) cuya situación socioeconómica familiar podría dificultar su proceso de aprendizaje escolar.

El **alumno** preferente, en cambio, es aquel **que** no es considerado “**prioritario**”, pero cuya familia pertenece al 80% más vulnerable de Chile.

4.8 EVALUACION DOCENTE

En el período 2018 (cuyos resultados se entregaron en marzo de 2019), fueron evaluados 50 docentes de aula que se desempeñan en Educación Especial, Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Educación Media Humanista Científica y Técnica Profesional en la comuna para ser evaluados.

Insatisfactorio	: 0 Docente, lo que equivale al 0%
Básicos	: 8 Docentes, lo que equivale al 16%
Competentes	: 39 Docentes, lo que equivale al 78%
Destacado	: 3 Docentes, lo que equivale al 6%



4.8.1. PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)

ANTECEDENTES GENERALES:

Los Planes de Superación Profesional (PSP) están normados por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la evaluación docente. Este reglamento en la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño básico o insatisfactorio”.

Comprenden acciones de aprendizaje dirigidas específicamente a docentes evaluados en categorías básicas e insatisfactorias y están relacionadas con las necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados de la Evaluación docente recibido en abril de cada año.

Estas instancias de capacitación buscan desarrollar en los y las docentes, competencias y dominios necesarios para desarrollar una buena enseñanza.

Para ello, la comuna recibe recursos del Ministerio de Educación que permiten implementar los Planes de Superación Profesional (PSP).

La normativa vigente señala que los docentes que se niegan a evaluarse sin causa justificada y que se presumen con desempeño Insatisfactorio por no evaluarse, no tienen derecho a los Planes de Superación Profesional.

Los Planes de Superación Profesional (PSP) desarrollados en la comuna, son talleres de perfeccionamiento con relatorías por parte de docentes destacados/as que han obtenido buenos resultados en evaluación docente y con amplia experiencia en este tipo de capacitaciones.

El objetivo de los PSP consiste en abordar los aspectos más descendidos de las prácticas docentes detectados en los resultados de la evaluación docente de cada año, por lo cual se planifican sesiones de perfeccionamiento para los docentes con resultado básico e insatisfactorio, con el fin de mejorar las deficiencias detectadas.

En el año 2019, 10 docentes fueron convocados a los PSP, correspondiendo a los docentes que obtuvieron resultado básico en los años 2017 y 2018, Siendo todos ellos Nivel Básico.

4.9 RESULTADOS SIMCE PERIODO 2015-2018.-

SIMCE es una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, el cual se aplica a todos los estudiantes de Chile que cursan los niveles a evaluar. Considera también los cuestionarios de calidad y contexto, respondidos por estudiantes, docentes, padres y apoderados, que recogen información del entorno escolar y familiar de los estudiantes con el objeto de contextualizar los resultados obtenidos en las diferentes pruebas.

PROMEDIOS LENGUAJE Y MATEMATICA SIMCE			
4° BÁSICO	LENGUAJE	MATEMÁTICA	PROMEDIO SIMCE LENGUAJE/MATEMATICA
2015	258,781	266,63	262,706
2016	264,59	252,56	258,575
2017	266,25	250,06	258,155
21018	272,5	257,57	265,035
PROM.COMUNAL	265,53	256,705	261,118

2ºE. MEDIA	LENGUAJE	MATEMÁTICA	PROMEDIO SIMCE LENGUAJE/MATEMATICA
2015	235,67	233,33	234,5
2016	243,67	251,67	247,67
2017	233,67	229,67	231,67
2018	240,40	254,67	247,53
PROM.COMUNAL	238,35	242,33	240,34

4.10.- CATEGORIAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIMIENTOS

La Categoría de Desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) puede identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos. Corresponde a una evaluación cuyo resultado es la categorización en un nivel de desempeño: **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente**, y a partir del cual el SAC puede focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

¿Cómo se obtiene la Categoría de Desempeño?

Para obtener la Categoría de Desempeño se construye un Índice de Resultados que considera la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Luego, este **Índice de Resultados** se ajusta según las **Características de los Estudiantes** del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo índice ajustado, se clasifica a los establecimientos en una de las cuatro **Categorías de Desempeño**.

NIVEL DE DESEPEÑO ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA BÁSICA	
COMUNA	Retiro

Clasificación	Número de establecimientos
Sin Categoría	9
Alto	5
Medio	5
Medio-Bajo	1
Insuficiente	0

Listado	RBD	Nombre establecimiento	Categoría de Desempeño 2019
1	3435	ESCUELA MANUEL MONTT	MEDIO-BAJO
2	3436	ESCUELA COPIHUE	MEDIO
3	3437	ESCUELA RAMON BARROS LUCO	ALTO
4	3440	ESCUELA GERTRUDIS ALARCON ARCE	ALTO
5	3442	COLEGIO AJIAL	MEDIO
6	3443	COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN	MEDIO
7	3445	ESCUELA ROMERAL	ALTO
8	3448	ESCUELA SANTA ISABEL	MEDIO

9	3454	ESCUELA LOS ROBLES	MEDIO
10	3458	ESCUELA MARIA IGNACIA MENA MONROY	ALTO
11	3459	ESCUELA LA CAPILLA	ALTO

NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIA	
COMUNA	Retiro

Clasificación	Número de establecimientos
Sin categoría	0
Alto	0
Medio	3
Medio-Bajo	0
Insuficiente	0

Listado	RBD	Nombre establecimiento	Categoría de Desempeño 2019
1	3434	LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN	MEDIO
2	3442	COLEGIO AJIAL	MEDIO
3	3443	COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN	MEDIO

5.- PLANES ESTRATEGICOS

5.1- Visión y misión de la Educación Municipal

La visión de una institución establece las aspiraciones que se desean para el logro de cualquier objetivo de gestión educacional; por otra parte la misión asume como responsabilidad el diario accionar en cada unidad, de esta manera se pretende establecer una carta de navegación que oriente el accionar comunal y a su vez el compromiso diario con la educación.

VISIÓN

Asegurar un Servicio Educacional Integral y de Calidad para todos sus estudiantes, entregando las competencias necesarias para que se inserten en la sociedad que cada vez se hace más más competitivo y tecnológico.

MISIÓN

Gestionar con eficacia, eficiencia, efectividad y equidad, los recursos humanos, materiales de infraestructura e institucionales que permitan asegurar un servicio educacional integral y de calidad, en todos los establecimientos educacionales de la comuna, otorgando con esto a niños, niñas, jóvenes y adultos un proceso participativo dirigido a producir aprendizajes significativos mediante el uso de métodos y técnicas modernas que se desarrollen en un clima de respeto mutuo, contribuyendo a la vez al desarrollo de valores e igualdad de oportunidades para el servir y aprender, respetando las diferencias.

5.2- Objetivos estratégicos Departamento Administrativo de Educación Municipal

La Educación Municipal de Retiro se propone formar a sus alumnos como seres humanos plenos, con conciencia de su propio valor y dignidad personal, libres, perfectibles, solidarios, desarrollados integralmente en sus capacidades, habilidades, destrezas y actitudes.

Postulamos una educación que entregue una sólida formación de los alumnos, basada en logros de aprendizajes significativos para la vida, sustentados en valores y actitudes, a través de los cuales niños, niñas, jóvenes y adultos den sentido a sus vidas personales, posibilitando una adecuada inserción en el medio social y laboral cuando corresponda.

La familia, se considera como la base donde se inicia todo aprendizaje, por lo cual, estratégicamente es el actor principal en la formación de sus hijos (as) y que nuestra labor implica aportar elementos para que ésta se sitúe en la óptica de apoyo y facilitadora del éxito escolar de los estudiantes. En forma más amplia se postula la cultura del medio que rodea al niño, de modo que toda situación de aprendizaje debe vincular, el trabajo del docente en el aula con la identidad familiar y sociocultural del sujeto que aprende.

Nuestro accionar pedagógico está regido por el marco legal y jurídico vigente que determinan los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica y Decretos respectivos que determinan los Planes y Programas de Estudio de Enseñanza Media y sus modificaciones en todos los niveles del sistema educativo nacional, desde Educación Parvularia a Educación de Adultos; sin embargo, dicha normativa se contextualiza en cada centro educativo, bajo criterios de adaptabilidad que permitan a cada establecimiento gestionar un currículo de acuerdo al marco conceptual y valórico de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En el trabajo de aula, el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Retiro promueve iniciativas encaminadas a incorporar y mantener metodologías que, otorguen al alumno un rol activo en el proceso de enseñanza aprendizaje, de manera que cada niño, niña, joven o adulto sea un sujeto capaz de aprender a aprender.

5.3 Criterios orientadores de la Política Educativa

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Retiro, año 2017, acoge un conjunto de principios de política educativa que orientan su gestión pedagógica administrativa y financiera, manifestándose transversalmente en todas las acciones que se emprendan, ya sea, desde la administración central o de cada uno de sus establecimientos que, territorialmente, atienden las necesidades educacionales de su población.

Es importante destacar que a contar del año 2008 se están ejecutando en los Establecimientos desde el Nivel Básico a 4° año de Enseñanza Media el Plan de Mejoramiento Educativo formulado en el marco de la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial que significa aplicación de estrategias y disposición de medios para lograr que los colegios obtengan mejores resultados de aprendizaje de los alumnos.

Se trata de una iniciativa altamente relevante ya que la gestión de los colegios será evaluada según las metas comprometidas en dicho plan para efecto de medir su efectividad y aporte al sistema educativo nacional.

5.4- Mejoramiento de las prácticas en el aula

El Sistema Educativo Municipal de Retiro, está impulsando y apoyando, una asesoría sistemática y permanente de mejoramiento de la calidad. En este contexto, se está desarrollando una práctica educativa centrada en el alumno que promueva el aprendizaje activo, la investigación, la creatividad, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el espíritu crítico, en un marco de tolerancia, diálogo y respeto por la diversidad.

-PARTICIPACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo, en este sentido, concibe la escuela como un espacio abierto a la participación de los distintos actores de los estamentos: directivos, docentes, asistentes de la educación,

padres y apoderados, alumnos. Organizaciones de la comunidad. Educar, es tarea de todos y de cada uno de los actores involucrados. Un espacio adecuado para ello es el Consejo Escolar, donde todos los estamentos son representados.

-IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Sistema Educativo Municipal se organiza para garantizar la igualdad de oportunidades a cada niño, niña, joven y adulto, de modo que, cada establecimiento, considerando las particularidades de cada persona, constituye un espacio destinado al desarrollo de sus estudiantes. En este contexto se garantiza el acceso gratuito de todos quienes viven en la comuna de Retiro y otros habitantes de comunas aledañas que requieran el servicio educativo.

-CALIDAD Y EQUIDAD

Se asume con la comunidad el compromiso de formar en sus establecimientos educacionales niños, niñas y jóvenes con un vasto repertorio de aprendizajes: saberes, competencias, destrezas, habilidades y actitudes.

Para los grupos sociales atendidos en nuestras escuelas y liceo, el acceso a una educación de calidad, facilita su inserción activa en la sociedad, lo que significa acceder a un mejor bienestar para su familia, a los beneficios culturales, a la recreación y a la promoción social.

-PERTENENCIA VS PERTINENCIA

Es fundamental en cada establecimiento, promover en su currículo, el encuentro de la familia con el medio y su cultura, valorando creencias, valores y actitudes propias del lugar, de tal forma que haya un arraigo y la familia lo transmita a sus hijos (as).

El concepto de pertinencia se aplica al manejo de un currículo actualizado, que incorpore aparte de

lo establecido en los Programas oficiales del Ministerio de Educación, materias relevantes del acontecer nacional y mundial.

-DESCENTRALIZACIÓN

La Administración Municipal de Educación busca otorgar una mayor autonomía a los establecimientos educacionales, en la toma de decisiones a partir de políticas comunales compartidas, de modo que puedan hacer un uso adecuado de los recursos que se les transfiere, con el propósito de asumir con mayor eficiencia las necesidades propias y del entorno en el cual se insertan y cumplir con el Proyecto Educativo Institucional.

-EVALUACIÓN

El sistema de educación municipal promueve la evaluación efectiva de las acciones desarrolladas en el marco del PADEM, apuntando tanto a los procesos como a los resultados. El propósito, es hacer seguimiento a los diversos planes de acción y verificar la marcha de estos, con el fin de rectificar aquellos que no están logrando los objetivos propuestos. Para tal motivo, habrá dos niveles de seguimiento: el primero, se dará al interior de cada establecimiento de manera que el Director y su Equipo de Gestión sepan, oportunamente, el estado de logro de las metas presentadas en los proyectos.

Un segundo nivel, estará dado a nivel del Equipo Técnico del DAEM, que aplicará procedimientos e instrumentos pertinentes que proporcionen una mirada cualitativa y cuantitativa de las experiencias programadas.

Este proceso de seguimiento y monitoreo al Plan de Mejoramiento Educativo y planes estratégicos como instrumento de gestión, permite delinear el proceso de acompañamiento y asesoría del Equipo Técnico central de la Área de Educación al conjunto de los establecimientos educacionales.

-FLEXIBILIDAD

Representa el criterio que contiene toda planificación desarrollada por el Departamento Administrativo de Educación Municipal y los Establecimientos Educativos en el ámbito administrativo, financiero o pedagógico, para acoger las necesidades que emergen de la evaluación o de los beneficiarios del sistema, con el propósito de apuntar, de un modo más eficiente y eficaz al logro de los objetivos propuestos

-GÉNERO

Abordar los temas de género y las demandas de educación pasa hoy por aumentar la calidad y la equidad social y de género, con el fin de que no existan diferencias en la permanencia en el sistema educacional entre hombres y mujeres y que ellas, estén mejor preparadas para enfrentar su creciente ingreso al mercado laboral, al desarrollo tecnológico y de la informática, con mejores condiciones para compatibilizar la vida familiar y laboral. (SERNAM, 2006).

-CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Orientar el desarrollo sostenido del medio ambiente preocupándose de los problemas ambientales, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

-TOLERANCIA

La tolerancia constituye uno de los valores fundamentales de las sociedades democráticas, de modo que la escuela como institución es una importante protagonista en el desarrollo de este valor, que no se

aprende espontáneamente, sino que se cultiva socializadamente.

El principio de la tolerancia implica asumir al otro desde una perspectiva positiva, de allí se desprende una relación de respeto hacia quienes son diferentes o piensan distinto, garantizándose por esta vía relaciones pacíficas y armónicas entre los integrantes de la comunidad educativa.

-INCLUSIÓN

El año 2003 la Constitución de nuestro país fue reformada, asegurando la obligatoriedad de 12 años de escolaridad para todas las niñas, niños y jóvenes.

Esta determinación obliga al sistema a garantizar y asegurar las condiciones para que toda la población entre los 6 y los 17 años tenga asegurado su ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo.

La Educación Pública debe asegurar las condiciones para que la experiencia escolar sea significativa y habilitadora para todos quienes están en nuestras aulas.

El acceso a la educación, con todas las oportunidades es un mecanismo de inclusión social de las personas.

5.5 Objetivos estratégicos PADEM 2020

A continuación, se presentan los Objetivos estratégicos del PADEM 2020 de la Comuna de Retiro, en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y Recursos, con sus correspondientes planes de acción que se originan en la priorización de necesidades formuladas por las Unidades Educativas.

5.5.1.- Objetivos estratégicos Departamento Administración Educación Municipal

Liderar procesos de gestión educativa que aseguren el logro de una educación de calidad, formativa e inclusiva para todos y todas los estudiantes.

DIMENSION	Objetivos Estratégicos
Liderazgo	<p>Construir una cultura de liderazgo y colaboración, entre el sostenedor y las comunidades educativas, que permita resguardar la adecuada planificación y gestión institucional de cada establecimiento educacional.</p> <p>La Gestión del Director en cada Establecimiento estará enfocada hacia el logro de las metas institucionales y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, en el año escolar.</p>
Gestión Pedagógica	<p>Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza y programas de estudio en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos/as los/as estudiantes de los establecimientos de la comuna de Retiro DAEM. Además la Implementación del Decreto 193 de junio 2019.</p>
Convivencia	<p>Optimizar la gestión de la transversalidad educativa en los espacios de aprendizaje formales e informales de las y los estudiantes.</p> <p>Fortalecer el clima organizacional de las Unidades Educativas, a fin de favorecer la generación de ambientes propicios para el aprendizaje oportuno, pertinente y significativo de todos los estudiantes. Avalados por el Manual de Convivencia.</p>

Recursos	<p>Potenciar el desarrollo profesional y técnico del personal conforme a las necesidades pedagógicas, administrativas y normativa de los establecimientos educacionales para la adecuada implementación de sus procesos educativos.</p> <p>Optimizar la gestión financiera en el sistema educativo municipal, para asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos económicos.</p> <p>Mejorar la eficiencia en la gestión de recursos humanos, materiales y financieros en los Establecimientos Educacionales de la comuna para asegurar el logro de las metas institucionales contenidas en sus Proyectos Educativos.</p>
----------	---

6.- ACTIVIDADES RELEVANTES PADEM 2020

Con la finalidad de establecer una planificación de las actividades de relevancia a nivel comunal se detallan aquellas de mayor relevancia y que consideran actividades de conmemoración o celebración a nivel de todos los establecimientos educacionales municipales.

N°

Actividad

Mes

01.	Día internacional de la actividad física	Abril
02.	Día nacional de la Educ. Rural	Abril
03	Día de la Convivencia Escolar	Abril
04.	Día del alumno y la alumna	Mayo
05	Semana de la Educ. Artística	Mayo
06.	Día de las Glorias Navales	Mayo
07	Día del Patrimonio Cultural de Chile	Mayo
08	Día Internacional del Medio Ambiente	Junio
09	Día de los pueblos originarios	Junio
10.	Día de la bandera	Julio
11.	Día de la región del Maule	Julio

12.	Fiestas Patrias y Día de las glorias del ejercito	Septiembre
13.	Día del Asistente de la Educación.	Octubre
14.	Día del Profesor	Octubre
15.	Día de la Educ. Especial	Noviembre
16.	Semana de la Inclusión	Noviembre
17.	Día de la Educ. Parvularia y la Educadora de Párvulos	Noviembre
18.	3ras. Olimpiadas Deportivas Comunales Escolares	Noviembre
19.	Aniversario de la comuna	Diciembre

7.- PLAN DE TRABAJO PARA EL 2020 DE PROGRAMAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

7.1.- Programa coordinación Unidad Técnica Pedagógica Comunal

El departamento técnico pedagógico comunal lidera la gestión curricular de todos los establecimientos de la comuna y en este sentido coordina variados programas complementarios específicos, que permiten definir acciones y cumplir metas delineadas en los programas propuestos a nivel comunal y ministerial.

7.1.1.-Objetivo estratégico: Asesorar, desde el punto de vista técnico y pedagógico al Director Comunal de Educación Municipal, y a todos los establecimientos educacionales de la comuna Dependencia DAEM.

Actividad	Mes de	Responsable
Apoyo permanente a la Dirección de Educación.	Marzo a Diciembre	Jefa UTP Comunal
Llamar a Concurso de Directores en algunas Escuelas o Docentes según la necesidad y normativas vigentes. Además de redestinar docentes según la necesidad del establecimiento, por adecuación de planes y programas o aumento y/o disminución matrícula.	Enero – julio	Jefe DAEM Jefe UTP Jefe Personal.

7.1.2.-Objetivo estratégico: Coordinar todos los procesos relacionados con la ley SEP.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Monitoreo permanente de procesos de SEP	Marzo a Diciembre	Jefe DAEM ,Jefe UTP Comunal Coordinador SEP-PIE.

7.1.3.-Objetivo estratégico: Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materias necesarias de cada área para lograr en forma más óptima el proyecto educativo de cada establecimiento.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Perfeccionamiento del personal Docente y Directivo	Marzo a Diciembre	Jefe DAEM , Jefe UTP Comunal

7.1.4.-Objetivo estratégico: Coordinarse con el departamento provincial de educación a través de Asesores Técnico pedagógicos, para fortalecer el trabajo técnico de las escuelas y liceos.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Coordinación permanente con DEPROE	Marzo a Diciembre	Jefe UTP Comunal

7.1.5.-Objetivo estratégico: Dirigir las reuniones de UTP y otros equipos, coordinando y supervisando el trabajo de sus integrantes.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Coordinación permanente de los diferentes equipos.	Marzo a Diciembre	Jefe UTP Comunal

7.1.6.-Objetivo estratégico: Programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las diferentes actividades curriculares de los establecimientos educaciones, colaborando con ellos en la Planificación escolar

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Programación y monitoreo de actividades curriculares y Administrativas.	Marzo a Diciembre	Jefe DAEM y Equipo Técnico

7.1.7.-Objetivo estratégico: Establecer una conexión permanente con cada una de las coordinaciones de los diferentes programas pertenecientes al departamento de Educación Comunal, con el fin de llevar a cabo un trabajo interdisciplinario con los profesionales que integran los distintos equipos.

Actividad	Mes de Ejecución	Responsable
Articulación permanente con profesionales de los equipos de coordinación de cada programa que funcionan al interior del Departamento de Educación Comunal.(PIE-PME-LEY SEP-PSICOSOCIAL-PRE-BASICA, CONVIVENCIA ESCOLAR, HPV, Etc.)	Marzo a Diciembre	Jefe UTP Comunal

7.2.- Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y planes asociados

A.- FUNDAMENTACIÓN: El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es “una propuesta estratégica que incorpora e integra las acciones diseñadas por el establecimiento educacional y aquellas que forman parte de los distintos programas y estrategias de apoyo ministerial o externas para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes”.

En este contexto, cada colegio pone a disposición de la comunidad los principales objetivos y metas, identificadas en las áreas de proceso Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar Y Todos los planes de apoyo asociado a este.

Los Planes de Mejoramiento educativo se desarrollan en los 21 establecimientos de la Comuna de Retiro bajo la dependencia Municipal, donde cada establecimiento educacional desarrolla acciones para mejorar los aprendizajes de sus estudiantes, contando este con los recursos necesarios para llevar a efecto cada acción según su planificación anual del PME y/o necesidades emergentes durante el año escolar.-

B.- OBJETIVOS (S): El Plan de Mejoramiento educativo permite materializar y ordenar el ciclo de mejoramiento continuo. El ministerio de Educación , a través de esta herramienta de gestión, invita a las comunidades educativas a analizar su realidad, en los ámbitos institucionales y a planificar e implementar acciones anuales que permitan concretar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas. Los Planes de Mejoramiento Educativo fueron instaurados en el año 2008 con el real objetivo de mejorar la calidad de los Aprendizajes de los estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo es financiado por recursos de la Ley Sep, programa PIE, FAEP, MOVAMONOS POR

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS
Que cada establecimiento educacional al terminar el año escolar, su Plan de Mejoramiento este ejecutado al menos en un 90% de sus acciones.	Cada establecimiento define sus acciones según sean sus necesidades. Según trabajo realizado con su comunidad en la elaboración del PME	Al terminar el año escolar es supervisado cada establecimiento educación por parte de la Dirección Provincial de Educación y es ahí donde muestran sus evidencias de las acciones realizadas	El Plan de Mejoramiento Educativo tiene su fecha de ejecución desde marzo a diciembre del año curso.	Director de cada establecimiento, Sostenedor y la Coordinación desde el Departamento de Educación.	Cada establecimiento educacional cuenta con sus recursos (Ley Sep) para ejecutar las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo y sus planes asociados.

LA EDUCACION PUBLICA.

7.3. –FAEP

“El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar”

PLAN DE FORTALECIMIENTO				
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019				
I. M. RETIRO				
COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.				
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 44.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de Remuneraciones y Comprobante de Egreso.	\$ 170.286.773
	Gastos de Funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la Comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Boletas y/o Facturas y Comprobantes de Egreso.	\$ 15.000.000

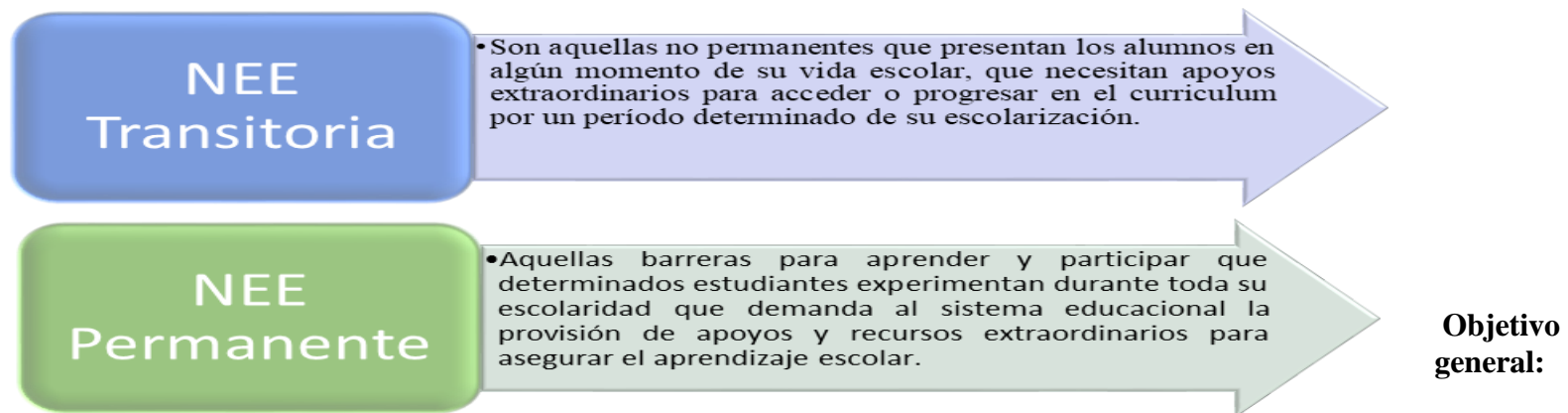
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Gastos requeridos para actividades de gestión técnica, de revisión de proyectos y asesoría a la inspección técnica de obras	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 12.000.000
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.				
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar – Establecimiento / Establecimiento – Hogar).	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 314.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	\$ 54.335.804
	Adquisición de Insumos necesarios para salidas pedagógicas	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	\$ 8.000.000
8. Saneamiento Financiero.				
TOTAL				\$ 617.622.577

7.4 Educación Especial, Programa de Integración Escolar PIE:

La Educación Especial, es una modalidad del sistema escolar que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades.

Fundamentación:

El PIE posibilita a los establecimientos educacionales mayores recursos humanos y materiales para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, ya sean transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, proporcionándoles apoyos adicionales especializados y extraordinarios durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. El programa de Integración Escolar se rige por la normativa del decreto N°170 y las Orientaciones técnicas para PIE del Ministerio de Educación.

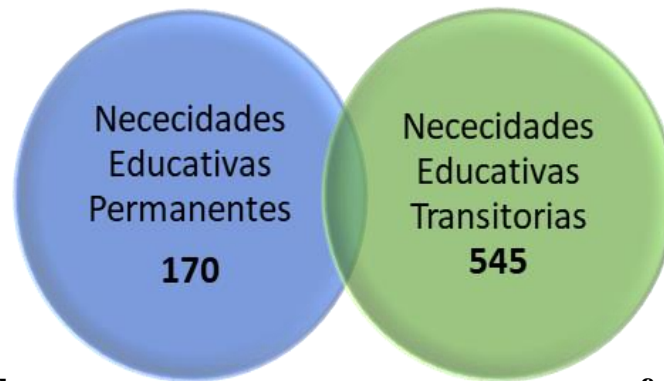


- Entregar apoyos adicionales y especializados a los estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna de Retiro que presentan Necesidades Educativas Especiales con el fin de equiparar oportunidades en su participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional.

Objetivos específicos:

- Dotar a los establecimientos educacionales con los diferentes profesionales docentes y no docentes necesarios para entregar los apoyos requeridos por los estudiantes que presentan NEE.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas aportando recursos materiales, estructurales y de perfeccionamiento que favorezcan su progreso en el currículo escolar.
- Formar una mirada inclusiva que contribuya a mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los distintos actores de la comunidad educativa.
- Brindar una educación pertinente y significativa a los y las estudiantes con mayor riesgo de deserción escolar.
- Generar un trabajo integral con los tres componentes principales de la comunidad educativa: profesionales docentes y no docentes, familia y estudiantes.

Matricula PIE Projectada 2020:



Uso y destino de los

fondos PIE transferidos:

a. Contratación de recursos humanos especializados: Los profesionales que se contraten deben contribuir en el establecimiento escolar, al desarrollo de nuevas capacidades para dar respuesta a la diversidad, incluidas las NEE.

De acuerdo con las orientaciones técnicas que el Ministerio de Educación definirá para estos efectos. Cuando el Programa de Integración Escolar es comunal, el tiempo que utilicen los profesionales para trasladarse de un establecimiento a otro, cuando realicen los apoyos en distintos establecimientos, debe ser considerado en la planificación, de modo de no afectar las horas de trabajo comprometidas en el Convenio por cada grupo de alumnos.

b. Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa De Integración Escolar: La planificación de este aspecto debe considerar las orientaciones técnicas que el Ministerio de Educación defina en esta materia. Contempla la asignación de 3 horas cronológicas para los profesores de educación regular para la planificación, evaluación y seguimiento de este Programa, involucrando en estos procesos a la familia.

c. Capacitación y perfeccionamiento: Orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial y otros miembros de la comunidad educativa, como mínimo una vez al año, con el propósito de mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las necesidades educativas especiales.

d. Provisión de medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los y las estudiantes: equipamientos o materiales específicos; materiales de enseñanza adaptados, tecnológicos, informáticos y especializados; sistemas de comunicación alternativo, aumentativo o complementario al lenguaje oral o escrito, eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura. Estos recursos no se pueden destinar a la construcción de salas de clases ni a la compra de vehículos u otras acciones que no estén directamente vinculadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Proyección Dotación Personal PIE 2020:

Profesionales	Cantidad
Docente Especialista	52
Psicólogos	10
Fonoaudiólogos	09
Asistentes Sociales	10
Psicopedagogos	01
Kinesiólogos	06
Técnicos de educación especial	07

7.5 Subvención Escolar Preferencial (SEP)

El fundamento de la Subvención Escolar Preferencial es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada del país. Por primera vez, el sistema de financiamiento no sólo se asocia a la entrega de recursos por prestación del servicio educativo, sino también a los resultados que alcanzan las y los estudiantes.

Para ello exige compromisos que involucran y comprometen a toda la comunidad escolar. Los sostenedores voluntariamente adscriben a esta Subvención a los establecimientos bajo su dependencia que decidan y asumen todas las responsabilidades que ella implica.

La Subvención Escolar Preferencial se instaura con la Ley N° 20.248, promulgada el 2 de febrero del 2008.

Actualmente la ley cubre desde kínder hasta 4° año medio, entregando recursos para dos gran grupos de estudiantes, los prioritarios y los preferentes.

Alumnos prioritarios:

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Desde el año 2016, abarca a los estudiantes desde Pre kinder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.)

Los alumnos prioritarios son aquellos que pertenecen a las familias ubicadas en los quintiles 1 y 2; mientras que los alumnos preferentes son aquellos cuyas familias se ubican en los quintiles 3 y 4.

Alumnos preferentes:

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

Convenios Subvención Escolar Preferencial - SEP

- 1.- Convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro, sancionado por Resolución Exenta N° 1852 de fecha 22/10/2015.
- 2.- Convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro, sancionado por Resolución Exenta N° 1847 de fecha 22/10/2015.
- 3.- Convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro, sancionado por Resolución Exenta N° 1108 del 2017.
- 4.- Aprueba modificación de Convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro, sancionado por Resolución Exenta N° 2060 de fecha 23/11/2017.

Actividades y acciones PME proyectadas 2020 entre otras:

1. Giras de estudios y salidas pedagógicas.
2. Transporte escolar rural.
3. Uniforme escolar.
4. Útiles escolares.
5. Materiales didácticos.
6. Recursos informáticos.
7. Bibliotecas de aula.
8. Asistencia técnica educativa.
9. Capacitación y perfeccionamiento docentes y asistentes de la educación.
10. Actividades y Eventos deportivos, recreativos y culturales.
11. Talleres de deportes, folklore, teatro, banda escolar, ajedrez y computación.
12. Atención de profesionales; psicólogos, asistente social, ingeniero informático y monitor de aula.

Personal profesional proyectado 2020

ESTABLECIMIENTO	TOTAL PROFESIONALES	TOTAL HORAS
LICEO GUILLERMO MARIN	13	383
ADMINISTRACION CENTRAL	2	85

ESCUELA MANUEL MONTT	7	150
ESCUELA PIGUCHEN	1	09
ESCUELA COPIHUE	4	79
ESCUELA SAN ISIDRO	1	1
ESCUELA VILLASECA	1	09
COLEGIO AJIAL	2	62
COLEGIO LOS CUARTELES	3	89
ESCUELA ROMERAL	1	08
ESCUELA SANTA ISABEL	1	12
ESCUELA SANTA DELFINA	2	46
ESCUELA SANTA CECILIA	1	2
ESCUELA LOS ROBLES	4	105
ESCUELA LA CAPILLA	3	30
TOTALES	46	1071

Personal Asistentes proyectado 2020

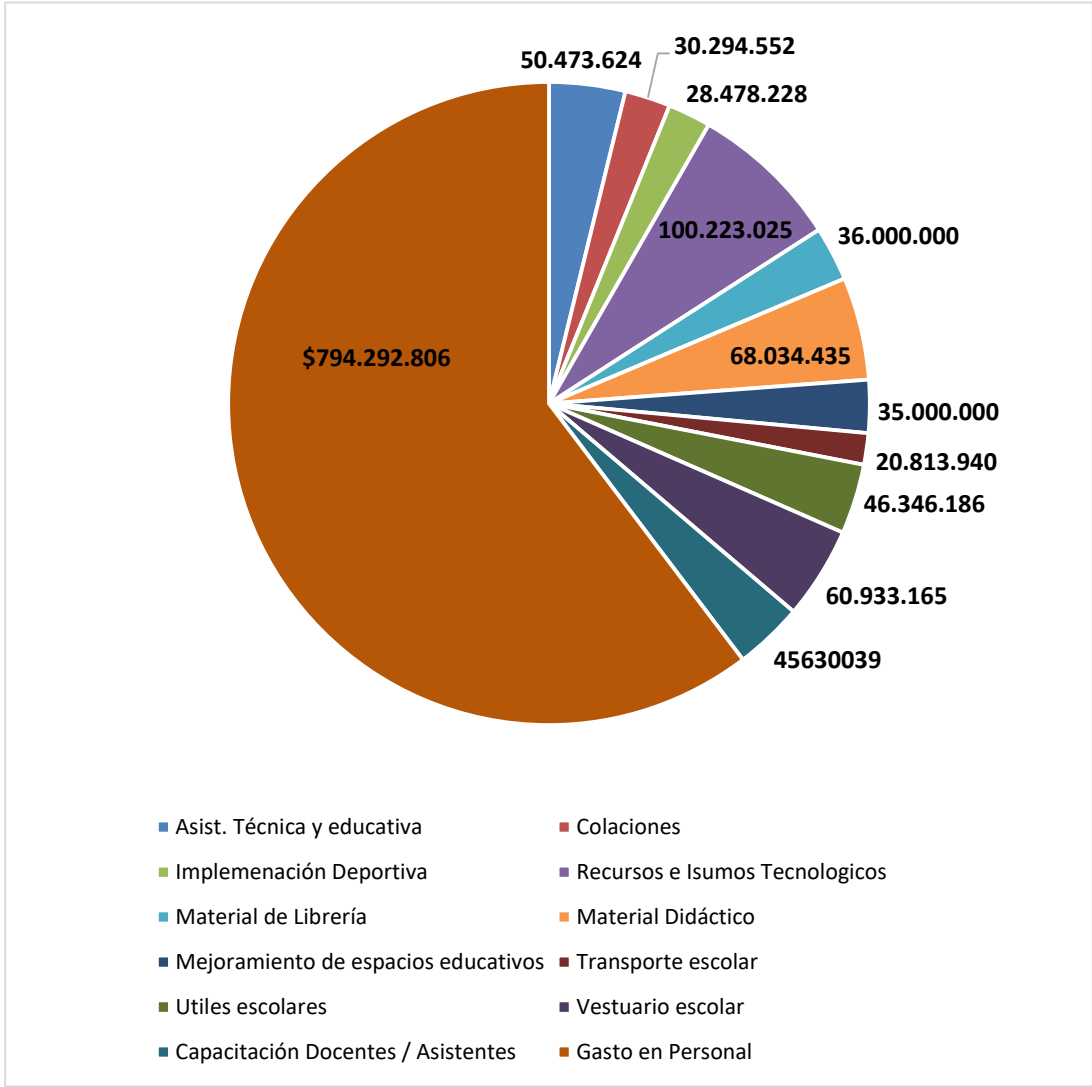
ESTABLECIMIENTO	TOTAL ASIST.PARADOCENTES	TOTAL HORAS
LICEO GUILLERMO MARIN	18	520
ADMINISTRACION CENTRAL	12	400
ESCUELA MANUEL MONTT	29	834

Ingresos Sep		1.316.520.000
ESCUELA PIGUCHEN	5	137
ESCUELA COPIHUE	6	186
ESCUELA SAN ISIDRO	2	40
ESCUELA VILLASECA	4	106
COLEGIO AJIAL	9	280
COLEGIO LOS CUARTELES	10	303
ESCUELA ROMERAL	6	135
ESCUELA SANTA ISABEL	5	130
ESCUELA SANTA DELFINA	2	50
ESCUELA SANTA CECILIA	4	146
ESCUELA LOS ROBLES	4	61
ESCUELA HIGUERILLAS	1	22
ESCUELA SAN RAMON	1	32
ESCUELA MANTUL	2	40
ESCUELA SAN NICOLAS	1	15
ESCUELA EL BONITO	4	65
TOTALES	125	3502

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS LEY SEP 2020

Categoría de Gastos	
Asistencia Técnica y Educativa	50.473.624
Colaciones actividades	30.294.552
Implementación Deportiva	28.478.228
Recursos e Insumos Tecnológicos	100.223.025
Material de Librería	36.000.000
Material didáctico	68.034.435
Mejoramiento de espacios educativos	35.000.000
Transporte escolar	20.813.940
Útiles escolares	46.346.186
Vestuario escolar	60.933.165
Capacitación docentes / Asistentes	45.630.039
Categoría Gasto en Personal	
Profesionales	161.011.671
Monitores	455.673.562
Profesores	80.228.045
Administrativos	62.210.458
Técnicos	15.169.070
Honorarios	20.000.000
Total Gastos	1.316.520.000

--	--



7.6 Unidad Social

Departamento Social: Responsable del área Socio -Educativa, encargado de coordinar el apoyo transversal a niños y niñas en situación de riesgo escolar y situación de vulnerabilidad socioeconómica. Este departamento gestiona acciones sociales de apoyo a los estudiantes en su trayectoria escolar, con el fin de facilitar la asistencia, permanencia y término exitoso de los 12 años de escolaridad obligatoria.

1.-PROGRAMA SERVICIOS MEDICOS JUNAEB

Programa instalado en la comuna para apoyar en el área de salud a los estudiantes que lo requieran en 3 especialidades: Oftalmología, Otorrino y Traumatólogo. Siendo un aporte para facilitar los aprendizajes de forma igualitaria, puesto que se tratan patologías que van en directa relación con su desempeño en la sala de clases.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a mejorar la salud de escolares de Establecimientos Municipales, para que puedan acceder al proceso educacional en condiciones más igualitarias, resolviendo problemas de salud relacionados con desempeño e integración al proceso educativo y colaborando con la mantención y éxito en el sistema educacional.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	RECURSOS
Coordinadora comunal capacitada en el programa	Asistir a capacitación regional de Servicios Médicos Junaeb.	- Oficio de convocatoria. - Fotos.	Marzo 2020	Junaeb Regional	Recurso humano Asistente Social
Directores y Coordinadores de Servicios Médicos capacitados en pesquisa en las	Reunión de capacitación con Directores y coordinadores de cada escuela.	- Fotos.	Marzo – Abril 2020	Coordinadora comunal Servicios Médicos Junaeb. Junaeb Regional	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social

<p>Contar con apoyo de salud primaria en realización de pesquisa en las 3 especialidades.</p>	<p>Contacto con Directora de Cefam Retiro. Directores se contactan con postas correspondientes a su sector.</p>	<p>- Oficios.</p>	<p>Abril 2020</p>	<p>Coordinadora comunal Servicios Médicos Junaeb. Directores de Escuelas. Coordinadores de Servicios Médicos de Escuelas.</p>	<p>Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano Directores Recurso humano Coordinadores de Servicios Médicos Escuelas Tablas de Snellen, Encuestas de pesquisa en audición, material fungible.</p>
<p>Pesquisa realizada e ingresada en Plataforma de Junaeb.</p>	<p>Cada Escuela realiza la pesquisa en cursos focalizados. Cada Coordinador de Servicios Médicos de las Escuelas ingresan su pesquisa en el Sistema Integrado de Salud de Junaeb</p>	<p>- Oficios de reporte de pesquisas de las Escuelas. Envío de INA (Informe de Necesidad de Atención) y nóminas de pesquisa de cada Escuela.</p>	<p>Mayo 2020</p>	<p>Coordinadora comunal Servicios Médicos Junaeb. Directores de Escuelas. Coordinadores de Servicios Médicos de Escuelas.</p>	<p>Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano Directores Recurso humano Coordinadores de Servicios Médicos Escuelas</p>

<p>Pesquisa realizada se envía a Dirección Regional de Junaeb</p>	<p>Coordinadora Comunal reúne el 100% de los Informes de Necesidad de Atención (INA) y se responsabiliza de enviarlos a Junaeb Regional.</p>	<p>- Oficio Dirección Regional Junaeb con copias de INAs adjuntas.</p>	<p>Mayo 2020</p>	<p>Coordinadora comunal Servicios Médicos Junaeb.</p>	<p>Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social</p>
---	--	--	------------------	---	--

<p>Atenciones médicas realizadas en un 100%</p> <p>Controles de: Oftalmología Otorrino Traumatólogo</p> <p>Tamizaje de: Tecnólogo Médico en Oftalmología Tecnólogo Médico en Audición y Kinesiología</p>	<p>Coordinación permanente con Junaeb Regional quien otorga las horas médicas.</p> <p>Gestión de un lugar adecuado para cada atención.</p> <p>Enviar Oficio y Citaciones a los alumnos de cada Escuela de la comuna.</p> <p>Estar presente en cada atención médica, para atender el público, hacer fichas de atención y resguardar el orden y buena ejecución de cada atención.</p>	<p>- Oficios, citaciones, nóminas de atención.</p> <p>- Fotos.</p>	<p>Marzo a Noviembre 2020</p>	<p>Junaeb Regional Coordinadora comunal Servicios Médicos Junaeb. Directores de Escuelas. Coordinadores de Servicios Médicos de Escuelas.</p>	<p>Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano Directores Recurso humano Coordinadores de Servicios Médicos Escuelas 4 salas diferentes habilitadas para atenciones médicas. 3 estufas a gas 1 biombo (Tamizaje columna) 1 alfombra (Tamizaje columna) Sillas y mesas suficientes para cada atención médica</p>
--	---	--	-------------------------------	---	--

Ejecución del Proyecto “Componente de Participación y Educación del Programa de Servicios Médicos del Estudiante Junaeb”	Sesiones a realizar a nivel comunal determinadas por empresa ejecutora.	- Fotos	Marzo a Diciembre 2020	Junaeb Regional Empresa ejecutora del proyecto, Universidad Sek.	Recurso humano empresa ejecutora.
--	---	---------	------------------------	---	-----------------------------------

2.- PROGRAMAS BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y BECA INDIGENA JUNAEB

Programa comunal que se desarrolla en las dependencias del Departamento de Educación de Retiro, enfocada a los alumnos que se domicilian en nuestra comuna independiente de donde estudien, en colegios Municipales o Particulares Subvencionados, o que cursen sus estudios en otras comunas. Favorece a alumnos con un alto desempeño académico y que pertenezcan al Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

OBJETIVO GENERAL: Favorecer la mantención y éxito en el sistema educativo de los jóvenes en situación de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, contribuyendo a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social a través de la entrega de becas Presidente de la República y Beca Indígena.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS
Coordinadora comunal capacitada en el programa	Asistir a capacitación regional de Becas Junaeb	- Oficio de convocatoria. - Fotos.	Noviembre 2019	- Junaeb Regional	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social.
Difusión comunal sobre requisitos y plazos de postulación de ambas becas	Envío de Oficio a Directores de Escuelas de la comuna. Presentación de antecedentes en reunión de Directores. Difusión radial. Capacitación a Asistentes Sociales que trabajan en los Diferentes Establecimientos Educativos de la comuna.	- Oficios. - Presentación Power Point. - Fotos. b	Noviembre y Diciembre 2019	- Coordinadora comunal Becas Junaeb	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social.

<p>Postulaciones y Renovaciones de ambas becas realizadas.</p>	<p>Atención de público, Digitación en SINAB (Sistema Nacional de Becas Junaeb), SINAB 3 y el nuevo Portal de Becas Junaeb.</p>	<p>- Reporte de SINAB.</p>	<p>Diciembre 2019 a Abril 2020.</p>	<p>Coordinadora comunal Becas Junaeb. Trabajadora Social</p>	<p>Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora social. Oficina de atención de público. Sala de espera para apoderados y alumnos. 20 Sillas para sala de espera 2 computadores para ingreso de datos a Sinab y Portal de Becas Junaeb. Conexión a Internet 2 impresoras con toner y tintas según corresponda. Material fungible (hojas, lápices, etc.)</p>
--	--	----------------------------	-------------------------------------	--	--

Contar con los resultados de ambas becas y resolución de casos especiales de apelaciones BPR.	Mantener constante comunicación con Junaeb Regional para conocer los resultados. Entregar los resultados a los Directores de las Escuelas para comunicarlo a los alumnos y sus apoderados.	- Correos de Junaeb. - Oficios de Junaeb.	Marzo a Diciembre 2020 (sujeta a modificación)	Junaeb Regional. Coordinadora comunal Becas Junaeb	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social
Reunión Técnica Beca Presidente de la República realizada.	Coordinar fecha con Junaeb Regional, primera autoridad comunal y Jefe DAEM. Convocar a alumnos y apoderados de los nuevos becados.	-Oficios - Citaciones - Fotos	Junio 2020(sujeta a modificación)	Junaeb Regional Coordinadora comunal Becas Junaeb	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social Salón adecuado Sillas suficientes Amplificación Pendón comunal Data show Note boock

Revisión de pagos mensuales, atención de público a becados y sus apoderados realizadas oportunamente.	Comunicación directa y constante con Dirección Regional de Junaeb, para revisar estados de pago de becas y resolver casos especiales. Atención permanente a apoderados, alumnos, profesores y Directores que se acercan a realizar consultas sobre becas.	- Correos electrónicos.	Enero a Diciembre 2020	Coordinadora comunal Becas Junaeb	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social 2 computadores 2 impresoras Conexión a Internet.
---	---	-------------------------	------------------------	-----------------------------------	--

3.- PROGRAMAS YO ELIJO MI PC Y ME CONECTO PARA APRENDER

El Programa Yo Elijo Mi PC fue implementado a contar del año 2008 a través de Junaeb, dirigido a alumnos que cursan 7º básico en establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados, con rendimiento destacado y a la vez con alta vulnerabilidad socioeconómica. Entregando computadores que faciliten su acceso a las tecnologías de la información que signifique un nuevo aporte a su desarrollo educacional.

En el año 2015 se suma el programa Me Conecto Para Aprender, que beneficia al 100% de la matrícula de 7º básico de

Escuelas Municipales, manteniéndose el programa Yo Elijo Mi PC sólo para las Escuelas Particulares Subvencionadas.

OBJETIVO GENERAL: Acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año), más una pulsera inteligente, a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE	RECURSOS
Beneficiarios de los programas Yo Elijo Mi PC y Me Conecto Para Aprender informados.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener comunicación directa con Junaeb Regional, para obtener información actualizada de requisitos y fecha de elección de PC por parte de los alumnos. - Informar a los Directores de cada Escuela los procesos a desarrollar con los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficios - Correos 	Noviembre – Diciembre 2019	Coordinadora comunal	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social

<p>100% PC de los 2 programas entregados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con Junaeb de fecha de entrega de PC. - Coordinar comunalmente el lugar de entrega y convocatoria a los beneficiarios. - Realización de acto comunal 	<ul style="list-style-type: none"> - Correos electrónicos - Nóminas de beneficiarios. - Fotos 	<p>Junio 2020 (sujeto a modificación).</p>	<p>Junaeb Regional Coordinadora comunal Dirección Provincial de Educación</p>	<p>Recurso humano 3 Asistentes Sociales Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano 2 auxiliares Recurso humano locutor Lugar de acto comunal Sillas suficientes Mesones suficientes Amplificación Iluminación 2 generadores eléctricos 10 litros de bencina Escenografía Numero artístico Pendón comunal Emblema Podio Servicio de café para 450 personas aproximadamente</p>
---	---	--	--	---	---

4.- PROGRAMA PRO – RETENCIÓN

Chile se propuso un desafío: 12 años de educación para todos. Ese derecho, garantizado desde el 2003 en la Constitución, exige que hagamos un esfuerzo especial para apoyar a los estudiantes que tienen más dificultades para conquistar esa meta. La Subvención Pro Retención es un paso decisivo en esa dirección.

OBJETIVO GENERAL: Estimular a los sostenedores para atender en sus aulas a estudiantes que provienen de las familias más necesitadas, con mayor vulnerabilidad y de extrema pobreza; facilitando su incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad. A través de la subvención Pro- Retención, se debe dar cumplimiento a este objetivo.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE	RECURSOS
Información a Directores de Establecimientos Educativos sobre procedimiento y plazos de postulación a subvención Pro-Retención.	Participar en reunión de Directores Envío de oficio	-Oficio -Fotos	Marzo 2020	Encargada comunal Pro- Retención	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social

Datos de alumnos beneficiarios ingresados a SIGE	Postulación de cada alumno en plataforma Pro- Retención. Entrega de solicitud de subvención Pro – Retención en Dirección Provincial de Educación.	- Copia de solicitud de subvención Pro-Retención, entregada en Dirección Provincial de Educación, correspondiente a 12 Escuelas de la comuna.	Abril- Mayo 2020 (sujeta a modificación)	Encargada comunal Pro- Retención Directores de Establecimientos Educativos. Asistentes Sociales de cada Establecimiento Educativo	Recurso humano Asistentes Sociales Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano Directores
Caja Chica para gastos menores activada.	Solicitud activación caja chica a Jefe Daem. Recepción de cheque y cobro en Banco Estado. Compra de insumos escolares de emergencia. Pago de pasajes dual Liceo Guillermo Marín. Rendiciones de caja a Finanzas.	- Memorandum a Jefe Daem - Rendiciones mensuales	Enero a Diciembre 2020	Encargada comunal Finanzas Encargada comunal Pro -Retención	Recurso humano Asistente Social Recurso humano de Finanzas

Recursos Pro-Retención recibidos	Revisión liquidación de subvenciones en Comunidad Escolar.	-Documento Liquidación de subvenciones.	Julio 2020 (sujeta a modificación)	Encargada comunal Pro -Retención	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social
Contar con solicitudes de compra de implementación escolar	Informar a los Directores de las Escuelas la recepción de recursos. Pedir a los Directores el envío de solicitudes de compra de implementación escolar.	- Oficio.	Agosto 2020 (sujeta a modificación)	Encargada comunal Pro- Retención Directores de las Escuelas Asistentes Sociales de las Escuelas	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano Directores Recurso humano Asistentes Sociales de las Escuelas
Implementación escolar comprada	Recepción de solicitudes de compras de las 12 Escuelas. Realizar resúmen de compras a nivel comunal. Enviar solicitud de compras a oficina de Adquisiciones.	- Oficios - Nóminas de beneficiarios	Septiembre – diciembre 2020 (sujeta a modificación)	Encargada comunal Oficina de Adquisiciones	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano de Adquisiciones

Implementación escolar entregada.	Recepción de implementación en bodega Daem. Separación de productos por Escuelas y entrega a cada Establecimiento	Nóminas de alumnos y firmas de recepción conforme de implementación escolar por parte de alumnos o apoderados	Octubre- Diciembre 2020 (sujeta a modificación)	Encargada comunal Directores de las 12 Escuelas Encargada de bodega Daem	Recurso humano Asistente Social Recurso humano Trabajadora Social Recurso humano de bodega Daem Recurso humano Directores
-----------------------------------	---	---	---	--	--

7.7 “PROGRAMA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

A.- Fundamentación:

Definición y Política

El Ministerio de Educación tiene la misión de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

Definición de Convivencia Escolar

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

- Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

El Objetivo de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

A partir del año 2016, en la Comuna de Retiro, se crea el Programa Comunal de Convivencia Escolar, el que está enfocado a entregar asesoría y orientación a los establecimientos educacionales, basada en las normas vigentes de la Política Nacional de Convivencia Escolar.

B.- OBJETIVO (S):

- 1.- Funcionamiento de Red Comunal de Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- 2.- Articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales con el PEI y PME.
- 3.- Promover la organización y celebración del día de la convivencia escolar (Mes de Abril) . En los establecimientos educacionales de la comuna de Retiro.
- 4.- Generación de encuentros formativos a nivel comunal, en temáticas relacionadas con la sana convivencia escolar. Facilitando e implementando material de apoyo formativo, relacionado con temas a fines.
- 5.- Implementar instrumentos de Gestión de la Convivencia Escolar a nivel comunal para todos los establecimientos educacionales.
- 6.- Proponer y desarrollar actividades comunales que promuevan la Sana Convivencia Escolar de los estudiantes de establecimientos Educacionales de la Comuna de Retiro.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE	RECURSOS
Funcionamiento Red Comunal de Convivencia Escolar	Reuniones mensuales de Encargados de Convivencia Escolar	Nómina de Asistencia, Actas de reunión.	Marzo a Diciembre	Encargada Comunal de Convivencia Escolar	Sala de Reuniones, Material de Oficina, Recurso Humano Asistente Social
Articulación Plan De Gestión con PEI Y PME de los establecimientos	Visitas a los establecimientos para realizar reunión con Director de Establecimiento y Encargado de Convivencia Escolar	Bitácora de visitas a los establecimientos, informe a cada establecimiento.	Marzo a Julio	Encargada Comunal de Convivencia Escolar, Coordinadora Comunal PME	Movilización, Recurso Humano Asistente Social y Coordinadora PME.
Actividades comunales que promuevan la Convivencia Escolar	Acto Comunal de Celebración del Día nacional de la Convivencia Escolar	Oficios de convocatoria, Fotografías. Oficios de convocatoria, Fotografías.	Marzo Noviembre	Red Comunal de Convivencia escolar Red Comunal de Convivencia escolar	Movilización, Recurso Humano Encargados de Convivencia, Amplificación, sillas, entre otros.

	Festival Comunal de Cortometrajes				
Encuentros formativos de Convivencia Escolar a nivel comunal	Seminario Comunal de Convivencia Escolar para Directores, Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales.	Nómina de Asistencia, Oficio de convocatoria	Septiembre	Encargada Comunal de Convivencia Escolar	Sala de Reuniones, Material de Oficina, Recurso Humano Asistente Social

Implementar instrumentos de Gestión de la Convivencia Escolar a nivel comunal.	Elaboración de Reglamento Interno y de Convivencia Escolar	Protocolos de actuación, Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan de Sexualidad y afectividad vigentes e implementados en los establecimientos.	Marzo a Diciembre	Encargada Comunal de Convivencia Escolar, Encargado de convivencia de los Establecimientos, Directores de Establecimiento.	Recursos Humano.
Atención de apoderados de establecimientos Educativos	Entrevista, visita a establecimientos y Visitas domiciliarias.	Registro de Visita en Terreno, registro de entrevista y de atención de casos.	Enero a Diciembre	Encargada Comunal de Convivencia Escolar	Material de Oficina, Recurso Humano Asistente Social, Movilización

7.8 “PROGRAMA EDUCACION PARVULARIA”

Nuestra comuna cuenta con 9 Establecimientos Educativos con Educación Parvularia, 5 de ellos con Jornada Escolar Completa en los Establecimientos de: Escuela Manuel Montt, Escuela Copihue, Colegio Los Cuarteles, Escuela Romeral y Colegio Ajjal.

Para el año 2020 como meta se pretende postular a la Escuela Santa Delfina y Escuela Los Robles a Jornada Escolar Completa.

Área Pedagógica Educación Parvularia:

<u>Actividad</u>	<u>Mes de Ejecución</u>	<u>Niveles de Atención</u>	<u>Responsables</u>
Incorporación del Idioma Extranjero Inglés	Marzo a Diciembre.	NT1 NT2	U.T.P, DAEM. Coordinadora Educación Parvularia Comunal. Educatrices de Párvulos. Docente Especialistas.

Incorporación de Educación Física	Marzo a Diciembre.	NT1 NT2	U.T.P, DAEM. Coordinadora Educación Parvularia Comunal. Educadoras de Párvulos. Docente Especialistas.
Cumplimiento del Plan de Programa, Contratación Educadora de Párvulos para Cumplimiento del 65/35	Marzo a Febrero	NT1 NT2 Con JEC	DAEM
Reunión Mensual Comité Educadoras de Párvulos.	Marzo a Diciembre.	NT1 NT2	U.T.P, DAEM. Coordinadora Educación Parvularia Comunal. Educadoras de Párvulos.
Estrategia de Transición Educativa NT2 con 1° Básico.	Agosto A Noviembre	NT2	Coordinadora Educación Parvularia. Jefes UTP Establecimientos Educativos. Educadora. de Párvulos. Docente 1° Básico

Área Extra- Escolar Educ. Parvularia:

<u>Actividad</u>	<u>Mes de Ejecución</u>	<u>Niveles de Atención</u>	<u>Responsables</u>
Jornada de Transición Educativa (Capacitaciones Apoyo Docente)	Mayo	NT2 1° básico	U.T.P, DAEM. Coordinadora Educación Parvularia. Directores de Establecimientos Educadoras de Párvulos. Docente 1° Básico
Salida Pedagógica a Nivel Comunal.	Agosto	NT1 NT2	U.T.P, DAEM. Coordinadora Educación Parvularia. Directores de Establecimientos Educadoras de Párvulos.
Semana del Párvulo	Noviembre	NT1 NT2	U.T.P, DAEM. Coordinadora Educación Parvularia Comunal. Educadoras de Párvulos.

Área Extra- Escolar Educ. Parvularia :

<u>Actividad</u>	<u>Montos a Gastar</u>
Jornada de Transición Educativa	\$700.000
Salida Pedagógica	\$800.000
Semana del Párvulo	\$700.000
Total Gastos	\$2.200.000

Jardines Infantiles y Salas Cunas Vía Transferencia de Fondo.

Nuestra Comuna cuenta con 3 Jardines Infantiles y Sala Cuna Vía Transferencia de Fondos, atendiendo a niños y niñas entre las edades de 3 meses a 4 años 11 meses, en los sectores de:

- Retiro Urbano Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Nidito”
- Copihue Sala Cuna “Las Abejitas”.
- Camelia Jardín Infantil y Sala Cuna “Mis Primeros Pasitos”.

Área Pedagógica Educación Parvularia:

<u>Actividad</u>	<u>Mes de Ejecución</u>	<u>Niveles de Atención</u>	<u>Responsables</u>
Incorporación del Idioma Extranjero Inglés	Marzo a Diciembre.	Niveles Medio .	U.T.P, DAEM. Coordinadora Jardines V.T.F. Educadoras de Párvulos. Docente Especialistas.
Reunión Mensual Directoras Jardines Y Sala Cuna V.T.F.	Marzo a Diciembre.		U.T.P, DAEM. Coordinadora Jardines V.T.F. Directoras de Cada Establecimiento.
Articulación Niveles medio con Establecimientos Educativos de: Escuela Manuel Montt y Colegio Los Cuarteles.	Agosto A Noviembre	Niveles Medios. NT1 NT2	Coordinadora Jardines V.T.F Jefes UTP Establecimientos Educativos. Educadora. de Párvulos Jardines V.T.F Educadora de Párvulo Establecimientos Educativos.

Incorporación de Dupla Psicosocial	Marzo a Diciembre	Sala Cuna Niveles Medios	DAEM Coordinadora Jardines V.T.F Educadora. de Párvulos Jardines V.T.F
Incorporación de Fonoaudióloga.	Marzo a Diciembre	Sala Cuna Niveles Medios	DAEM Coordinadora Jardines V.T.F Educadora. de Párvulos Jardines V.T.F

Área Extra- Escolar Jardines V.T.F:

<u>Actividad</u>	<u>Mes de Ejecución</u>	<u>Niveles de Atención</u>	<u>Responsables</u>
Ceremonia de Egreso Párvulos.	Enero	Niveles medio y Sala Cuna "Las Abejitas"	Coordinadora Jardines V.T.F. Directoras. Educ. de Párvulos Tec. En Párvulos. Auxiliar de Servicios Menores.

Celebración Día del Niños y Niña	Agosto	Sala Cuna, Niveles Medios de cada Jardín V.T.F. CECI Santa Adriana.	Coordinadora Jardines V.T.F. Directoras. Educ. de Párvulos Tec. En Párvulos. Auxiliar de Servicios Menores.
Acto Comunal Fiestas Patrias.	Septiembre	Sala Cuna, Niveles Medios de cada Jardín V.T.F.	Coordinadora Jardines V.T.F. Directoras. Educ. de Párvulos Tec. En Párvulos. Auxiliar de Servicios Menores. Familia
Semana del Párvulo.	Noviembre	Sala Cuna, Niveles Medios de cada Jardín V.T.F. CECI Santa Adriana	Coordinadora Jardines V.T.F. Directoras. Educ. de Párvulos Tec. En Párvulos. Auxiliar de Servicios Menores. Familia

Área Extra- Escolar Jardines V.T.F:

<u>Actividad</u>	<u>Montos a Gastar</u>
Ceremonia de Egreso Párvulos.	\$700.000
Celebración Día del Niños y Niña	\$600.000
Acto Comunal Fiestas Patrias.	\$700.000
Semana del Párvulo.	\$700.000
Total Gastos	\$2.700.000

7.9 “ HABILIDADES PARA LA VIDA ”

La priorización de la Salud Escolar se basa en que, para un desarrollo humano integral y un buen rendimiento escolar, es fundamental un adecuado entorno psicosocial y afectivo en la etapa escolar infantil. La carencia de un entorno potenciador y nutritivo desde el punto de vista afectivo y psicosocial, cobra mayor relevancia ya que en esta etapa se constituyen Habilidades, destrezas y conocimientos esenciales para el desarrollo en las etapas posteriores de la vida. La evidencia ha demostrado que las intervenciones tempranas y continuas en el tiempo mejoran el desarrollo biológico, afectivo y social de los niños.

En este marco, el Programa de salud escolar de JUNAEB incorpora, a sus áreas de acción, el Desarrollo Psicosocial, a través de la ejecución del "Programa Habilidades Para La Vida", focalizando su acción, en 11 Escuelas de la Comuna de Retiro; Escuela Santa Isabel, Escuela Manuel Montt, Escuela Gertudris Alarcón Arce, Escuela Ramón Barros Luco, Escuela Copihue, escuela Robinson Cabrera Beltran, Escuela Romeral, Colegio Ajjal, Escuela Santa Cecilia, Escuela Los Robles y durante el año 2015 se incorporó en su cobertura la Escuela Santa Delfina.

La contribución del Programa durante los 8 años de su primera experiencia local, requería consolidarse y expandirse en cobertura a segundo ciclo en las escuelas participantes del programa, es por esto que durante el mes de junio del año 2015 se postuló a ampliar la cobertura desde 5° a 8° básico, ya que diversos riesgos psicosociales y ciertos trastornos de la salud mental empiezan o se agudizan en la población adolescente y en las escuelas estos problemas generan confusión y desorientación en equipos directivos y docentes a la hora de participar de estas realidades. Además que los adolescentes cumplen un rol principal en el desarrollo de estrategias que protegen el clima y la convivencia positiva de las escuelas.

En este contexto nuestra comuna con gran satisfacción logra ser una de las dos seleccionadas para ampliar nuestro proyecto lo que ha significado beneficiar a 45 docentes de primer ciclo y 36 docentes de segundo ciclo de la comuna de Retiro, 826 alumnos primer ciclo y 631 alumnos segundo ciclo, 204 apoderados en talleres de padres y/o apoderados y 85 padres y apoderados talleres promocionales de nt1 y nt2 y 631 apoderados de segundo ciclo.

PRIMER CICLO

A. Fundamentación:

El desarrollo de estas habilidades psicosociales no sólo apunta a logros en el ámbito cognitivo, sino que buscan también reforzar comportamientos “compensatorios” que la investigación epidemiológica internacional identifica como predictores tempranos (agresividad, timidez, bajos logros académicos) de trastornos psiquiátricos en adolescentes (depresión, delincuencia, adicciones).

La evidencia internacional ha demostrado que intervenciones tempranas y continuas en el tiempo, que utilizan modelos multimodales e integrales en poblaciones vulnerables (antes de los 6 - 8 años) mejoran el desarrollo biológico, afectivo y social de los niños, lo que produce en ellos una mejor salud, mejores habilidades y mayor bienestar social, observable en toda la vida futura (High/Scope Perry Preschool Program, 1993; Interpersonal Cognitive Problem– Solving, 1988).

El Programa tiene como principios básicos:

- ✓ En la construcción del comportamiento infantil son preponderantes el rol y el sentido que tienen las interacciones con los adultos significativos en los ámbitos cotidianos: hogar y escuela.
- ✓ El jardín infantil y la escuela son la mejor alternativa para proteger a niños vulnerables, minimizar daños en su desarrollo biopsicosocial y disminuir así problemas psicosociales futuros.
- ✓ Las intervenciones tempranas son más efectivas y eficientes si se insertan en los contextos naturales en los que crecen y se desarrollan los niños: en el hogar y la comunidad educativa.
- ✓ El desarrollo de intervenciones protectoras y preventivas constituyen una eficiente “vacuna” psicosocial que protege, en el largo plazo, a los niños más vulnerables.
- ✓ Las intervenciones preventivas focalizadas, requieren la detección de riesgo psicosocial específico en la población a intervenir, para garantizar los resultados de estas acciones.
- ✓ Los programas de intervención psicosocial, para su instalación a nivel comunal, requieren de una Red local que facilite y asegure una coordinación eficiente entre la escuela y los servicios de apoyo psicosocial requeridos.

B. Objetivos:

A **corto plazo**, aumentar el éxito en el desempeño escolar, y disminuir abandono escolar y, **a largo plazo**, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

Para el cumplimiento de estos objetivos el Programa implementa acciones de promoción en toda la comunidad escolar, detecta en todos los niños que inician la enseñanza básica factores protectores y conductas de riesgo, realiza actividades preventivas con aquellos que presentan riesgo, y deriva a una atención oportuna a aquellos niños que presenten trastornos de salud mental.

La intervención psicosocial del Programa, para su instalación a nivel comunal, requieren de una red local que facilite y asegure una coordinación eficiente y regular entre la escuela, el Programa, las organizaciones comunitarias, los centros de salud y otras instituciones de apoyo a la infancia, existentes a nivel local.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE	RECURSOS
Unidad de Promoción Promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de espacios protectores, clima escolar positivo y que promuevan la resolución no violenta entre los actores de la comunidad educativa.	Taller acompañamiento al autocuidado Docentes de las escuelas participantes en la comuna de Retiro	Fotografías, Autocopiativos.	Abril, junio octubre.	Ps. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	Asesoría de aula: Dirigido a profesores jefe de 1º a 4º básico.	Fotografías, Autocopiativos.	Abril, mayo, junio y agosto, septiembre y octubre	Ps. Marilyn López Venegas Ts. Gabriela Agurto Flores. Ts. Yennifer Parada Fuentes.	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	Taller de padres y educadoras Padres y Educadoras de las escuelas participantes del programa HPV	Fotografías, Autocopiativos.	agosto, septiembre y octubre	Ps. Marilyn López Venegas Ts. Alexandra Guajardo Ts. Yennifer Parada Fuentes.	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	Reuniones con padres y apoderados: Dirigido a padres y apoderados de 1º a 4º básico.	Fotografías, Autocopiativos.	Mayo y Octubre.	Ts. Yennifer Parada Fuentes. Ps. Marilyn López Venegas Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	Autocuidado directivos y convivencia escolar: Dirigido a docentes directivos (directores y jefe UTP) de escuelas participantes a nivel comunal.	Fotografías, Autocopiativos.	Abril, junio octubre	Ps. Marilyn López Venegas	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.

	<p>Reuniones de coordinación con equipo directivo: Programación, avance y final.</p>	Fotografías, Autocopiativos.	Marzo y diciembre de 2018	Ps. Marilyn López Venegas Ts. Alexandra Guajardo Ts. Yennifer Parada Fuentes.	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	<p>Jornada por escuela de inicio de las actividades del Programa: Asisten representantes de comunidad educativa.</p>	Fotografías, Autocopiativos.		Ps. Marilyn López Venegas Ts. Alexandra Guajardo Ts. Yennifer Parada Fuentes.	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.

<p>Unidad de Detección</p> <p>Detectar estudiantes que presenten problemas psicosociales y conductas de riesgo.</p>	<p>Aplicación de instrumentos de Detección:</p> <p>Instrumentos adaptados para su uso en el Programa (TOCA-R y PSC).</p> <p>Aplicación universal para cohorte de 1° básico.</p> <p>Re-aplicación universal en 3° básico</p>	<p>Fotografías, autocopiativos</p>	<p>Agosto septiembre y octubre.</p>	<p>Ts. Yennifer Parada Fuentes. Ps. Marilyn López Venegas Ts. Alexandra Guajardo</p>	<p>Computador y material fungible Movilización.</p>
<p>Unidad de Prevención</p> <p>Modificar factores de riesgo psicosocial y comportamientos desadaptativos en escolares que los presentan.</p>	<p>Implementación de Taller de Prevención: busca modificar conductas desadaptativas contribuyendo a disminuir la aparición de problemas de salud mental en el futuro escolar de los niños.</p>	<p>Fotografías, autocopiativos , autorización apoderados.</p>	<p>Mayo a agosto</p>	<p>Ps. Marilyn López Venegas</p>	<p>Recursos Humanos, movilización, Material fungible.</p>
	<p>Sesiones con padres y profesores: orientados a sensibilizar y comprometer</p>	<p>Fotografías, autocopiativos</p>	<p>Mayo y agosto</p>	<p>Ps. Marilyn López Venegas</p>	<p>Recursos Humanos, movilización,</p>

	asistencia de niños al taller.				Material fungible
--	--------------------------------	--	--	--	-------------------

<p>Unidad de Derivación</p> <p>Procurar que los niños con mayor riesgo y probabilidad de presentar, a mediano plazo, un trastorno en salud mental, accedan en forma oportuna a la atención en salud requerida.</p>	<p>Derivación según criterios estadísticos y clínicos: basado en los resultados de la detección y en el criterio clínico se implementa derivación a red de salud u oferta asistencial disponible en la comuna. El uso de PSC (riesgo crítico) se constituye en un referente fundamental para implementar derivación.</p>	Ficha de derivación, autocopiativos	Mayo a agosto	Ps. Marilyn López Venegas Ts. Yennifer Parada Fuentes. Ts. Alexandra Guajardo	Recursos Humanos, movilización, ficha de derivación.
	<p>Seguimiento de niños derivados: estrecha coordinación con equipos de salud mental tratante de nivel primario y secundario.</p>	Ficha de derivación, autocopiativos	Mayo a agosto	Ps. Marilyn López Venegas Ts. Yennifer Parada Fuentes. Ts. Alexandra Guajardo	Recursos Humanos, movilización, ficha de derivación.

<p>Unidad de Desarrollo de Red Local</p> <p>Lograr estructurar o reforzar una red local que facilite y asegure la coordinación entre la escuela y los centros de apoyo y programas de atención psicosocial existentes en la comuna.</p>	<p>Diagnóstico situacional de escuelas</p>	<p>Registro hoja Diagnóstico situacional de escuelas, autocopiativos.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Ps. Marilyn López Venegas Ts. Yennifer Parada Fuentes. Ts. Alexandra Guajardo</p>	<p>Recursos Humanos, movilización, Registro hoja Diagnóstico situacional de escuelas.</p>
--	---	---	--------------	--	---

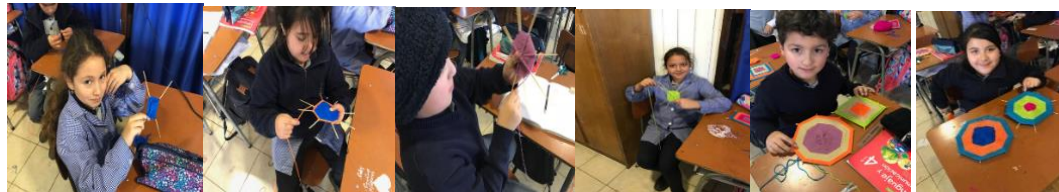
Sesión N° 1 “El Emociometro”



Sesión N°2 “Cognición y aprendizaje”



Asesoría N° 3 “Mándalas de Lana”



TALLER /ACOMPAÑAMIENTO AUTOCUIDADO PROMOCIÓN



SEGUNDO CICLO

A. FUNDAMENTACION:

- ✓ Escuelas que reflexionan sobre sus prácticas, con proyecto educativo inclusivo, con perspectiva de derechos y tolerante a la diversidad protege el bienestar psicosocial de su comunidad educativa.
- ✓ Adolescentes escolares tienen un rol clave en estrategias que protegen clima y convivencia positiva, especialmente con mayor participación en la reflexión sobre la generación y solución de conflictos en cada contexto escolar.
- ✓ Los padres participan de la convivencia escolar, por ello su incorporación en las acciones psicosociales significa un gran desafío para la intervención en esta etapa evolutiva.
- ✓ Con detección de riesgo psicosocial individual se identifica a los estudiantes que requieren de mayor apoyo psicosocial. Además, contar con instrumentos de autorreporte permite complementar las percepciones de los docentes.

- ✓ La implementación de intervenciones preventivas y focalizadas requiere detectar riesgos específicos en esta etapa evolutiva, tales como malas relaciones con pares, bajo desempeño escolar, presencia de respuestas agresivas y baja autonomía.
- ✓ Un porcentaje menor de estudiantes presentan riesgo crítico que requiere de derivación, diagnóstico, tratamiento oportuno y seguimiento en el contexto escolar por parte del Programa.
- ✓ Programas de intervención psicosocial requieren para su instalación comunal de una red local que facilite y asegure una coordinación eficiente entre la escuela y los servicios requeridos para la población participante. Sobre estas premisas se organizan las actividades del Programa, propuesta que considera las principales interacciones que movilizan el clima escolar y la convivencia en la comunidad educativa.

B. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar en comunidades educativas con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial programas de intervención psicosocial que, a corto plazo fortalezcan en escolares de segundo ciclo básico competencias interpersonales tanto sociales como cognitivas y afectivas, para lograr una convivencia escolar positiva y bienestar psicosocial y que a largo plazo promuevan calidad de vida y prevengan daños en salud asociados a conductas violentas, depresión, consumo abusivo de alcohol y drogas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fortalecer convivencia escolar positiva mediante estrategias que incluyan la perspectiva de los estudiantes.
- ✓ Fortalecer convivencia escolar positiva desde la contribución que docentes y directivos pueden realizar en los espacios de interacción regular de la escuela (aula, reuniones de padres, etc.) y en las instancias de autocuidado.

- ✓ Fortalecer convivencia escolar positiva con familias (padres, madres y apoderados) en los espacios disponibles de participación de la escuela.
- ✓ Detectar estudiantes con factores y condiciones de riesgo psicosocial según los cuestionarios del Programa.
- ✓ Modificar factores de riesgo psicosocial y comportamientos desadaptativos mediante acciones de prevención en estudiantes, las que incorporan a sus padres y profesores.
- ✓ Implementar derivación y seguimiento a la atención de estudiantes identificados con alto riesgo psicosocial hacia la red de salud comunal.
- ✓ Articular y desarrollar la Red de Apoyo Comunal a la salud mental en la escuela.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE	RECURSOS
Unidad de Promoción Promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de espacios protectores, clima escolar positivo y que promuevan la resolución no violenta entre los actores de la comunidad educativa.	Autocuidado docente y convivencia escolar Dirigida a profesores de aula de 5º a 8º básico.	Fotografías, Autocopiativos.	Abril, junio octubre.	Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	Asesoría al profesor sobre clima de aula y reuniones de padres: Dirigido a profesores jefe de 5º a 8º básico.	Fotografías, Autocopiativos.	Abril, mayo, junio y agosto, septiembre y octubre	Trabajadora social Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	Convivencia positiva con estudiantes: Dirigido a profesores jefe de 5º a 8º básico.	Fotografías, Autocopiativos.	agosto, septiembre y octubre	Ts. Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.

	<p>Reuniones con padres y apoderados: Dirigido a padres y apoderados de 5º a 8º básico.</p>	Fotografías, Autocopiativos.	Mayo y Octubre.	Ts. Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	<p>Autocuidado directivos y convivencia escolar: Dirigido a docentes directivos (directores y jefe UTP) de escuelas participantes a nivel comunal.</p>	Fotografías, Autocopiativos.	Abril, junio octubre	Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
	<p>Reuniones de coordinación con equipo directivo: Programación, avance y final.</p>	Fotografías, Autocopiativos.	Marzo y diciembre de 2018	Ts. Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.

	<p><i>Jornada por escuela de inicio de las actividades del Programa:</i></p> <p>Asisten representantes de comunidad educativa.</p>	Fotografías, Autocopiativos.	Marzo 2018	Ts. Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Equipo audio visual, movilización, Material fungible.
<p>Unidad de Detección</p> <p>Detectar estudiantes que presenten problemas psicosociales y conductas de riesgo.</p>	<p><i>Aplicación de instrumentos de Detección:</i></p> <p>Instrumentos adaptados para su uso en el Programa (TOCA-RR y PSC-Y).</p> <p>Aplicación universal para cohorte de 6° básico.</p> <p>Re-aplicación universal en 8° básico</p>	Fotografías, autocopiativos	Agosto septiembre y octubre.	Digitador/encuestador	Computador y material fungible Movilización.

Unidad de Prevención Modificar factores de riesgo psicosocial y comportamientos desadaptativos en escolares que los presentan.	Implementación de Taller de Prevención: busca modificar conductas desadaptativas contribuyendo a disminuir la aparición de problemas de salud mental en el futuro escolar de los niños.	Fotografías, autocopiativos, autorización apoderados.	Mayo a agosto	Ps. Paola Villalobos Ríos.	Recursos Humanos, movilización, Material fungible.
	Sesiones con padres y profesores: orientados a sensibilizar y comprometer asistencia de niños al taller.	Fotografías, autocopiativos	Mayo y agosto	Ps. Paola Villalobos Ríos.	Recursos Humanos, movilización, Material fungible

<p>Unidad de Derivación</p> <p>Procurar que los niños con mayor riesgo y probabilidad de presentar, a mediano plazo, un trastorno en salud mental, accedan en forma oportuna a la atención en salud requerida.</p>	<p>Derivación según criterios estadísticos y clínicos: basado en los resultados de la detección y en el criterio clínico se implementa derivación a red de salud u oferta asistencial disponible en la comuna. El uso de PSC-Y (riesgo crítico) se constituye en un referente fundamental para implementar derivación.</p>	Ficha de derivación, autocopiativos	Mayo a agosto	Ts. Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Recursos Humanos, movilización, ficha de derivación.
	<p>Seguimiento de niños derivados: estrecha coordinación con equipos de salud mental tratante de nivel primario y secundario.</p>	Ficha de derivación, autocopiativos	Mayo a agosto	Ts. Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo	Recursos Humanos, movilización, ficha de derivación.

--	--	--	--	--	--

<p>Unidad de Desarrollo de Red Local</p> <p>Lograr estructurar o reforzar una red local que facilite y asegure la coordinación entre la escuela y los centros de apoyo y programas de atención psicosocial existentes en la comuna.</p>	<p>Diagnóstico situacional de escuelas</p>	<p>Registro hoja Diagnóstico situacional de escuelas, autocopiativos.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Ts. Daniela Retamal Ps. Paola Villalobos Ríos. Ts. Alexandra Guajardo</p>	<p>Recursos Humanos, movilización, Registro hoja Diagnóstico situacional de escuelas.</p>
--	---	---	--------------	--	---

TERCER CICLO (PARE)

La problemática de la deserción escolar es compleja, dado que las condiciones y motivaciones que confluyen para que un estudiante abandone sus estudios son variadas: socioeconómicas, socioeducativas y psicosociales. Ello conduce a la necesidad de diseñar y formular políticas públicas integrales y flexibles con el propósito de abordar sus causas subyacentes.

PARE-PEEE se enfocará en trabajar con estudiantes de establecimientos subvencionados, preferentemente Municipales focalizados, que presenten factores de riesgo asociados a la deserción escolar.

La propuesta de intervención se ejecutará en modalidad de proyectos, que se desarrollarán durante el periodo 2018, 2019 y 2020 generando una vinculación de un equipo interdisciplinario con la comunidad escolar para la instalación de prácticas protectoras en las áreas psicosocial, pedagógica, familiar/escolar y de redes territoriales, a partir de un enfoque de prevención y promoción basado en evidencias. La metodología de trabajo contemplará acciones generales para la comunidad escolar y atenciones individuales y grupales con estudiantes, involucrando actores del establecimiento educativo y de las redes territoriales, según sea pertinente. Su fundamento se sostiene sobre las siguientes premisas:

- El Programa responde a un problema existente y que persiste según datos presentados por MINEDUC (2016), que dice relación con las causales de mayor riesgo de deserción en el sistema educacional y con la necesidad de intervenir sobre los factores socioeducativos que empujan a los estudiantes fuera del establecimiento escolar y eventualmente, del sistema escolar.

- Un Programa que permite abordar la deserción escolar en el grupo prioritario (14 a 20 años), atendiendo las principales problemáticas subyacentes en la comunidad escolar.
- Integra enfoque de género, buscando responder a diferentes necesidades y oportunidades de apoyo socioeducativo que pueden tener los jóvenes según su identidad.
- Permite activar y potenciar el trabajo intersectorial, mediante la complementariedad de intervenciones que buscan apoyar en distintos niveles para mejorar la experiencia escolar: el clima de la escuela en general, dinámicas socioeducativas de grupos en riesgo y habilidades de estudiantes focalizados con problemas de deserción escolar.

Desarrolla factores protectores en la comunidad escolar, sensibilizando y reforzando las capacidades de los establecimientos para asegurar las trayectorias educativas y la retención, mediante actividades preventivas y promocionales.

Planificación de Actividades						
Unidad	Acción	Descripción	Plazos	Resultado esperado	Evidencia	Responsables
ACCIONES DE RED	ACCIÓN N°1 <i>Diagnóstico Contextual</i>	Orientar el acercamiento y exploración de los equipos ejecutores a la realidad de las escuelas, identificar programas y red local. Levantar un catastro de red local.	Inicio de cada año actualización del diagnóstico 2018 y Catastro de red local.	Tener conocimiento cabal del contexto de los establecimientos y sus comunidades.	A través del texto de Diagnóstico Contextual.	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor
	ACCIÓN N°2	Presentar programación anual y coordinar	Tres reuniones de coordinación	Lograr insertar programación anual	A través de documentación, planificaciones, asistencias.	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor

	<i>Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)</i>	operativamente, fortalecer alianza entre programa y EGE.	n durante el año, asociadas a los hitos de programación informe de avance e informe final.	del PEEE y trabajar a la par con equipo EGE.	Que las acciones estén incorporadas en el PEI.	
	ACCIÓN N°3 <i>Reuniones de Coordinación con Equipos de Convivencia Escolar.</i>	Coordinar con equipo de convivencia escolar las acciones de PEEE y Convivencia Escolar del establecimiento.	Dos reuniones al año como mínimo. La primera al inicio del año escolar y la segunda al inicio del segundo semestre.	Ejecutar las acciones coordinadas en las reuniones.	Que este incorporadas en la planificaciones de los equipos de convivencia. Que las acciones estén incorporadas en el PEI.	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor
PROMOCIÓN	ACCIÓN N°1	Se planificará con el equipo de gestión la ceremonia de	Inicio julio 2018	Se espera que los estudiantes y sus	El estudiante, tendrá un conocimiento del proyecto	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma

	Inducción de alumnos y familia.	<p>ingreso al liceo.</p> <p>Entrega de Manual de Convivencia y características del establecimiento.</p>		<p>familias conozcan su establecimiento</p>	<p>educativo, los actores claves para su proceso educativo.</p> <p>Al final del recorrido se aplicará instrumento que indague acerca del contenido internalizado en el estudiante.</p>	<p>Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor</p>
	ACCIÓN N°2 Inducción de alumnos a la transición.	<p>Se coordina con el Orientador y los profesores jefes de los 7^º y/o 1^º Medios, según corresponda, para que en el primer consejo de curso se caracterice el nuevo nivel</p>	<p>Inicio marzo 2019.</p>	<p>Se espera que transcurrido el primer consejo de curso se haya realizado la actividad en todos los cursos y los</p>	<p>El conocimiento adquirido se medirá a través de un instrumento de autoaplicación, para que los estudiantes nos ayuden a visualizar lo que aprendieron de la actividad.</p>	<p>María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor</p>

		educativo, se les señale si hay normas específicas para el nuevo nivel, se den a conocer las personas con las que interactúan frecuentemente (ej. inspector de enseñanza media) y se respondan las inquietudes de los estudiantes al respecto.		estudiantes conozcan el proyecto educativo .		
	ACCIÓN N°3	Se realizarán talleres promocionales ,	De julio noviembre 2018.	Se espera que los estudiantes se informen	Se realizarán entrevistas, con los profesores jefes de cada curso al finalizar	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor.

	Promoción de comportamientos positivos.	<p>donde se entregaran diversas herramientas, material e información al alumnado, en las temáticas relacionadas al comportamiento positivo.</p> <p>Donde se incluirán juegos, y actividades educativas donde se evaluará a través de su participación la incorporación de los contenidos.</p>	Serán 3 ferias semestrales	<p>y eduquen a través de la participación en las ferias, revisen el material, estudien y aprendan el contenido , para poder aplicarlo en su diario vivir.</p>	<p>el semestre.</p> <p>Donde ellos se referirán a los comportamientos.</p> <p>además se hará monitoreo de las hojas de vida de los estudiantes.</p>	
--	--	---	----------------------------	---	---	--

	<p>ACCIÓN N°4</p> <p>Implementación de actividades de aprendizaje activo en aula.</p>	<p>Se realizarán reuniones con encargados para la realización de actividades</p> <p>Se propondrá un cuaderno o dossier de actividades y técnicas de aprendizaje para que los profesores difundan, y enseñen a utilizar las diversas técnicas entregadas.</p>	<p>De abril a noviembre 2018</p>	<p>Se espera que los estudiantes conozcan 6 técnicas de aprendizaje activo en el aula a través del cuaderno de aprendizaje activo que el profesor jefe utilizará.</p>	<p>Se evidenciará los resultados a través del monitoreo de las notas de los estudiantes y del uso en clases que le den a las técnicas, se consultará en entrevista con profesores jefes, realizadas después de cada semestre.</p>	<p>María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umazor</p>
--	---	--	----------------------------------	---	---	--

	<p>ACCIÓN N°5</p> <p>Articulación con redes.</p>	<p>El Equipo ejecutor colabora con el Orientador para comprometer redes en el área, en el caso que sean establecimientos técnicos.</p>	<p>De julio a noviembre 2018</p> <p>Reuniones al inicio y término de semestre.</p>	<p>Se espera aportar al orientador encargado de las carreras técnicas.</p>	<p>Se evidenciara en la adquisición de nuevas redes de trabajo.</p>	<p>María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor</p>
	<p>ACCIÓN N° 6</p> <p>Actividades de involucramiento familia escuela.</p>	<p>Se realizará encuentro familia escuela. Donde se realizarán charlas y actividades para que participen estudiantes y sus familias.</p>	<p>De julio a noviembre 2018.</p>	<p>Se espera potenciar el vínculo familia escuela en el establecimiento.</p>	<p>Se evidenciará una mayor participación de los apoderados en reuniones, y una visión positiva acerca de la relación familia escuela.</p> <p>Se realizarán monitoreo de la asistencia a reuniones y se</p>	<p>María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor</p>

					realizarán entrevistas a los apoderados para indagar acerca de su visión del encuentro familia escuela.	
	<p>ACCIÓN N° 7</p> <p>Promoción de equidad de género y sexualidad responsable.</p>	Se colabora con el equipo de gestión, en la planificación de actividades, para este año se planifica el trabajo que consistirá en realización de talleres de promoción.	De julio a noviembre 2018	Se espera lograr promover conciencia acerca de las temáticas de violencia de género, violencia en el pololeo y sexualidad responsable.	Se aplicará instrumento que medirá el conocimiento adquirido en las sesiones. Además se comparan los casos de violencia de género, pololeo y casos de embarazo adolescente con años anteriores para ver las diferencias e incidencias de las	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor

				Y se espera una mejora en las relaciones hombre-mujer y también un menor embarazo adolescente.	acciones realizadas.	
	ACCIÓN N° 8 Prevención del consumo de drogas	En conjunto con orientación de planifica trabajo que consistirá en la realización de talleres de prevención.	De julio a noviembre 2018	Se espera la disminución de casos problemáticos de consumo de drogas.	Se evidenciara en la disminución de casos de consumo de drogas en el establecimiento, comparándolo con años anteriores, en los registros de	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor

					convivencia escolar.	
	<p>ACCIÓN N° 9</p> <p>Mejoramiento de clima de aula.</p>	<p>Se colaborará con los profesores jefes, a través de la entrega de asesorías de aula.</p> <p>Se entregaran 6 asesorías, que indaguen sobre distintas dimensiones del clima de aula, que deberán trabajar en las clases de orientación.</p>	De julio a noviembre 2018.	Se espera la mejora del clima de aula.	Se aplicará en la primera asesoría un instrumento que mide clima de aula, y en la última asesoría se aplicará otra vez el instrumento, el cual evidencia los resultados positivos o negativos de la intervención.	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor

	<p>ACCIÓN N°9</p> <p>Promoción de la diversidad e inclusión.</p>	<p>Se colabora con el equipo de gestión en la planificación de actividades, para este año se trabajará en la realización de talleres especializados en diversidad e inclusión.</p>	<p>De julio a noviembre 2018</p>	<p>Se espera generar conocimiento y conciencia al respecto por la diversidad e inclusión.</p>	<p>Se aplicará instrumento antes y después de cada taller para estudiar la internalización de los contenidos entregados.</p>	<p>María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor</p>
	<p>ACCIÓN N°10</p> <p>Auto cuidado profesional</p>	<p>Se realizarán 6 sesiones de auto cuidado con los docentes de los establecimientos</p>	<p>De julio a noviembre 2018</p>	<p>Se espera la participación de todos los docentes, se espera un mejor manejo del estrés, y una</p>	<p>Sen la sesión número 6 del autocuidado se realizará jornada de reflexión donde ellos expondrán sus sentimientos y emociones respecto a la actividad</p>	<p>María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umanzor</p>

				mejor comunica ción entre compañe ros.	realizada durante el año.	
SISTEMA DE DETECCIÓN	ACCIÓN N°1 <i>Aplicación de Instrumentos</i>	Se aplican los cuestionarios indicados para el PEEE: -SDQ -SEI -PSC-Y- 17	Aplicación primer periodo de Ejecución noviembre/ diciembre 2018.	Aplicar los cuestiona rios al 100% de la población requerida .	A través de cotejar cantidad de matrícula con cuestionarios efectivamente realizados.	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umazor
	ACCIÓN N°2	Digitar todos los instrumentos estimados para la	Digitación en primer periodo de Ejecución noviembre/	Digitación del 100% de los cuestiona	Comparar cantidad de cuestionarios digitados con los cuestionarios	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umazor

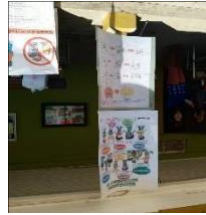
	<i>Digitación de Instrumentos Aplicados</i>	población objetivo.	diciembre 2018.	rios aplicados.	efectivamente realizados.	
	<i>ACCIÓN N°3</i> <i>Análisis de los Reportes de Resultados de Vulnerabilidad Social, Trayectoria Educativa y Riesgo Psicosocial</i>	Se analizan todos los resultados arrojados por el sistema.	Enero 2019	Realizar la detección y análisis de toda la población para distribuir a los alumnos en sus respectivos niveles de intervención.	Comparar la cant. de alumnos detectados con los instrumentos con las lista de alumnos efectivamente intervenidos durante los dos 1ros. meses.	María José Castro Muñoz, María Antonieta Palma Queirolo, Camila Sánchez, Claudio Umazor

AUTOCUIDADO



FERIAS PROMOCIONALES EDUCATIVAS





7.10.- UNIDAD EDUCACION EXTRAESCOLAR

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y EVENTOS

A. FUNDAMENTACION:

La Coordinación Comunal de Educación Extraescolar en conjunto con los Colegios desarrollará para los niveles de Educación Pre-básica, Básica y Media un conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan en la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico sociales, culturales, ambientales y en general de todas aquellas que en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de las personas, mediante un proceso de creación y recreación permanente, cuyo principal financiamiento provendrá de dos fuentes DAEM y MINEDUC.

B. OBJETIVOS:

-Planificar, organizar y ejecutar campeonatos, certámenes, eventos y muestras educativas-recreativas de tiempo libre extraescolar en las áreas deportivas, artísticas y culturales.

- Dotar a todos los Establecimientos Educativos de la Comuna con Implementación Deportiva y Artística suficiente para desarrollar los contenidos de sus clases en las asignaturas de Educación Física, Artística y Artes Visuales de sus distintos cursos.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE	RECURSOS
Ejecutar Eventos Comunes en las Áreas Deportivas y Artísticas con la participación del 100% de los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Diseñar, planificar y promocionar eventos comunales de Educación Extraescolar.	Bases Administrativas de Eventos Comunes	Abril	Coordinación Comunal de Educación Extraescolar.	Material de Oficina. Fuente Presupuesto DAEM.
	Ejecutar y evaluar eventos comunales de Educación Extraescolar	Fotografías, Participación, Evaluación y Opiniones Directivas.	Mayo a Noviembre	Coordinación Comunal de Educación Extraescolar	Fuente Presupuesto DAEM. (\$ 15.000.000)
Implementar con indumentaria deportiva y artística a todos los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Diagnosticar, consolidar y cotizar implementación deportiva y artística	Cotizaciones Consolidadas.	Abril.	Coordinación Comunal de Educación Extraescolar Jefe Comunal de Educación Municipal	Material de Oficina Fuente Presupuesto DAEM.
	Licitación, adjudicación e implementación a los Establecimientos Educativos con implementación deportiva y artística.	Implementación Deportiva y Artística	Abril a mayo		Fuente Presupuesto DAEM. (\$ 15.000.000)

7.- 11.- PROGRAMA: PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EDUCACIÓN COMUNAL (PREC) 2020

Fundamentación: La Prevención de Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales se relaciona con la protección de la salud e integridad física de los trabajadores, logrando un ambiente laboral óptimo en higiene y seguridad para el desarrollo de todas las actividades que realiza el Departamento de Educación municipal, así como también en los Establecimientos Educativos y toda la Comunidad Educativa. Asimismo, la prevención de riesgos corresponde a la técnica que permite el reconocimiento, evaluación y control de riesgos ambientales que puedan causar accidentes y/o enfermedades profesionales, éstas últimas definidas como “aquellas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realice y que le produzca incapacidad o muerte.

Con el análisis desde el punto de vista de la prevención de riesgos surge la necesidad de contar con información que sirva para el desarrollo de una acción práctica que promueva la seguridad y salud del trabajador, integrando además a toda la Comunidad Escolar.

Objetivos General:

El presente plan establece como objetivo el reconocimiento y evaluación de los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, al igual todo riesgo que se presenten en las unidades Educativas, ejecutando acciones que permitan su eliminación y/o control, con el fin de evitar lesiones a los integrantes de los Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Comunal de Retiro.

Objetivos Específicos:

- Establecer acciones tendientes a la reducción sistemática de los accidentes del Trabajo, trayecto y enfermedades profesionales en el departamento de educación comunal y en los Establecimientos Educacionales de la Comuna, desarrollando actividades preventivas con los Comités de Seguridad Escolar, establecidas en el Plan integral de Seguridad Escolar (PISE), trabajando en conjunto con los comités paritarios de higiene y seguridad.
- Cumplir con las normas legales vigentes sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, usando como referencia la ley 16.744 con los decretos sus Decretos Supremos. disminuyendo los accidentes del trabajo respecto al año 2019 y la presentación de enfermedades profesionales y cumplir con todos los requerimientos exigidos por la Superintendencia de Educación.
- Identificar, evaluar y controlar la mayor cantidad de agentes ambientales riesgosos para los trabajadores, aplicando la Matriz de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos en los puestos de trabajo, desde el más crítico hasta el de menor riesgo.
- Establecer un procedimiento evaluativo para dar cumplimiento a los procesos a realizar, estableciendo los plazos para cada actividad que se desarrollara y así cumplir las metas.

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS
Lograr que los integrantes del DAEM y de los Establecimientos Educacionales sean formados para tener una actitud preventiva frente a Riesgos presentes en	Capacitar a los integrantes de los Recintos Escolares, en materia de seguridad laboral y Escolar.	- Fotos. - Acta de asistencia. - Acta de desarrollo de actividad.	De Marzo hasta Noviembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.- Mutual de Seguridad CCHC.	- Movilización. (\$50.000) - Material Visual. (\$60.000) - Relator.

las unidades Educativas.					
Lograr que los Funcionarios que pertenecen a Educación aprendan usar y manejar un Extintor ante un eventual Amago de Incendio.	Capacitar a los Funcionarios de Educación sobre el uso y manejo de extintor.	- Fotos y Videos. - Acta de asistencia. - Acta de desarrollo de actividad.	- Febrero. - Mayo. - Agosto. - Noviembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación. - Mutual de Seguridad CCHC.	- 2 extintores por capacitación. - Recarga de Extintores (\$24.000 recarga por extintor) - Movilización. (\$50.000) - Material Visual. (\$35.000) - Relator.
Lograr que los Funcionarios que pertenecen a Educación aprendan enfrentar un accidente laboral y/o Escolar, con maniobras de Primeros Auxilios.	Capacitar a los Funcionarios de Educación sobre Primeros Auxilios.	- Fotos y Videos. - Acta de asistencia. - Acta de desarrollo de actividad.	- Marzo. - Junio. - Diciembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación. - Mutual de Seguridad CCHC.	- Muñeco de reanimación RCP. - Movilización. (\$50.000) - Material Visual. (\$35.000) - Relator.
Lograr que los Funcionarios que pertenecen a Educación realicen pausas activas durante el horario de trabajo con ejercicios físicos y la voz, este	Capacitar a los Funcionarios de Educación sobre ejercicios compensatorios y uso de la voz.	- Fotos. - Acta de asistencia. - Acta de desarrollo de actividad.	- Abril. - Julio. - Octubre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Movilización. (\$50.000) - Material Visual. (\$35.000) - Relator

último para los Profesores.					
Lograr que todos los integrantes de los Establecimientos Educacionales conozcan el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) y el cómo enfrentar una eventual emergencia.	Poner en práctica los PISE de cada Establecimiento Educacional, realizando Simulaciones y Simulacros de Emergencia.	- Fotos. - Acta de desarrollo de actividad.	De Marzo hasta Noviembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Movilización. (\$50.000) - Material Visual. (\$35.000) - Encargados del PISE.
Disminuir los accidentes laborales en el Departamento de Educación y en los Establecimientos Educacionales de la Comuna.	Realizar acciones preventivas para evitar accidentes laborales y confeccionar un análisis causal de los accidentes laborales registrados y proponer soluciones al Jefe DAEM.	- Informes. - DIAT. - Tasa de Accidentabilidad.	De Enero hasta Diciembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Movilización (\$60.000). - Materiales de Oficina. (\$300.000)
Mejorar las condiciones ambientales (Físicos) laborales en los Establecimientos Educacionales y DAEM, proponiendo soluciones al Jefe DAEM.	Realizar Inspecciones planeadas de trabajo en los Establecimientos Educacionales.	- Informes. - Oficio u Ordinario.	De Enero hasta Diciembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Movilización (\$80.000). - Materiales de Oficina (\$50.000). - Materiales de Construcción y Reparación. (\$50.000.000)

Activar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en los Establecimientos Educativos que tengan más de 25 Trabajadores.	Realizar reuniones con los Directores de los Establecimientos Educativos y los representantes de cada Comité, elegidos por la Dirección y los Trabajadores.	- Fotos. - Acta de asistencia. - Acta de desarrollo de actividad.	De Marzo Hasta Diciembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Movilización. (\$60.000) - Materiales de Oficina (\$100.000)
Aplicar la Guía Técnica Radiación Ultravioleta de Origen Solar.	Capacitar a los integrantes de los Recintos Escolares, en materia Radiación UV y autocuidado. Entrega de Bloqueador Solar.	- Acta de asistencia. - Acta de desarrollo de actividad y Fotos. - Lista de entrega de protector solar	De Enero hasta Diciembre	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Movilización. (\$60.000) - bloqueador solar. (\$800.000)
Material para el control de Riesgos Ergonómicos Asociados al Manejo Manual de Cargas	Capacitar a los integrantes de los Recintos Escolares en Manejo Manual de Cargas.	-Acta de asistencia. -Acta de desarrollo de actividad y Fotos.	De Marzo Hasta Diciembre.	- Jefe Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Movilización. (\$60.000) - Materiales de Oficina (\$50.000). Materiales de ergonomía (\$8.000.000)
Obtener la Resolución Sanitaria de los 21 Establecimientos Educativos Otorgado por la SEREMI de Salud para su Funcionamiento.	-Contratar servicios para confección de planos de alcantarillado y agua potable. - Contratar servicios para confección Plano y Certificado Eléctrico (TE1)	- Planos de alcantarillado, agua potable y TE1. - Obtención de Resolución Sanitaria para Escuelas de la Comuna (Certificado de Higiene Ambiental)	De Enero Hasta Diciembre	- Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación.	- Planos por Escuela: Alcantarillado (\$150.000) Agua Potable (\$150.000) TE1 (\$120.000)

Fiscalización Transporte Escolar.	Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las normativas vigentes impuestas por el ministerio de transporte y las bases administrativas del concurso de transporte de estudiantes a establecimientos educacionales de la comuna de Retiro.	- Lista de chequeo fiscalización. - Acta de fiscalización.	De Abril Hasta Diciembre	- Departamento de Educación Municipal. - Ingeniero en Prevención de Riesgos Educación	- Movilización. (\$300.000) - Materiales de Oficina. (\$50.000)
--------------------------------------	--	---	--------------------------------	--	--

8. – RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS PADEM 2020.

8.1. - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial (Miles de Pesos)
EEE.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0
EEE.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
EEE.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	0
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
EEE.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	0
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	0
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0
EEE.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	0
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	0
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda	0
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	0
EEE.03.01.003.999.000	Otros	0
EEE.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones	0
EEE.03.01.999.000.000	Otras	0
EEE.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0
EEE.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0

EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	0
EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
EEE.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares	0
EEE.03.02.999.000.000	Otros	0
EEE.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0
EEE.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0
EEE.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.604.809
EEE.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	10
EEE.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.604.799
EEE.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
EEE.05.03.002.002.000	Compensacion por Viviendas Sociales	0
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0
EEE.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	7.499.617
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	4.042.717
EEE.05.03003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	3.203.077
EEE.05.03.003.001.002	Subvención para Educación Especial	839.640
EEE.05.03.003.002.000	Otros Aportes	3.456.890
EEE.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial	1.160.763
EEE.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Eucación Pública	674.055
EEE.05.03.003.002.003	Otros Aportes	1.622.062
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	10
EEE.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	294.204
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	294.204
EEE.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	0
EEE.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	0

EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	0
EEE.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	225.779
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0
EEE.05.03.007.002.000	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	0
EEE.05.03.007.003.000	Aporte Extraordinario Ley N 20.362	0
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional N° 20.387	0
EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público	225.779
EEE.05.03.008.000.000	De Gobierno Regional	0
EEE.05.03.008.001.000	2% Subvención para actividades de carácter cultural	0
EEE.05.03.008.002.000	2% Subvención para actividades de carácter deportivo	0
EEE.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	0
EEE.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	0
EEE.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	585.199
EEE.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
EEE.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
EEE.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
EEE.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
EEE.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES	0
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
EEE.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0
EEE.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	355.748

EEE.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	351.248
EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	12.000
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	339.248
EEE.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
EEE.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	0
EEE.08.02.002.000.000	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	0
EEE.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
EEE.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
EEE.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
EEE.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
EEE.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
EEE.08.02.008.000.000	Intereses	0
EEE.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
EEE.08.03.001.000.000	Participación Anual	0
EEE.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0
EEE.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0
EEE.08.03.003.001.000	Aportes Extraordinarios	0
EEE.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0
EEE.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0
EEE.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
EEE.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	0
EEE.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	0
EEE.08.99.000.000.000	OTROS	4.500
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
EEE.08.99.999.000.000	Otros	4.500
EEE.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS	0
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0
EEE.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0

EEE.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0

EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
EEE.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
EEE.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0
EEE.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0
EEE.11.01.005.000.000	Letras Hipotecarias	0
EEE.11.01.999.000.000	Otros	0
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
EEE.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	30.000
EEE.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
EEE.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	30.000
EEE.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
EEE.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0
EEE.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
EEE.13.01.999.000.000	Otras	0
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
EEE.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
EEE.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	0
EEE.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	0
EEE.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0

EEE.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0
EEE.13.03.004.001.000	Otros Aportes	0
EEE.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0
EEE.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
EEE.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
EEE.13.03.005.003.000	Patentes Geotermicas Ley N 19.657	0
EEE.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0
EEE.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
EEE.13.03.006.001.000	Convenio para Construccion, Adecuacion y Habilitacion de Espacios Deportivos	0
EEE.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	0
EEE.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
EEE.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0
EEE.13.06.000.000.000	De Gobiernos Extranjeros	0
EEE.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno de Japón	0
EEE.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0
EEE.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos	0
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0
EEE.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	20.000
TOTAL INGRESOS 2020 M\$		9.010.557

8.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	PRESUPUESTO INICIAL (Miles de Pesos)
EEE.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	7.411.003
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.904.473
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	2.773.637
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	1.082.762
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0
EEE.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0
EEE.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0
EEE.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	0
EEE.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0
EEE.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	0
EEE.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0
EEE.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0
EEE.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0
EEE.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	0
EEE.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0
EEE.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0
EEE.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0
EEE.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0
EEE.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0
EEE.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
EEE.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0

EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	64.223
EEE.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
EEE.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	16.907
EEE.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
EEE.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
EEE.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	47.316
EEE.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0
EEE.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	0
EEE.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0
EEE.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0
EEE.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0
EEE.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0
EEE.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0
EEE.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
EEE.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
EEE.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	0
EEE.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	0
EEE.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
EEE.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	

EEE.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	0
EEE.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
EEE.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
EEE.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de Desempeño	0
EEE.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	0
EEE.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112	0
EEE.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº19.112	0
EEE.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley Nº19.432	0
EEE.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo Médico Diruno	0
EEE.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
EEE.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378	0
EEE.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nº18.482	0
EEE.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº15.076	0
EEE.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0
EEE.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	0
EEE.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única	0
EEE.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas	0
EEE.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	0
EEE.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
EEE.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	0
EEE.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	390.618
EEE.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	512.905
EEE.21.01.001.048	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	218.313
EEE.21.01.001.049	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	40.604
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	39.604
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.000
EEE.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento profesional	415.124

EEE.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	48.088
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	1.000
EEE.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	65.331
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	65.331
EEE.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	24.605
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	0
EEE.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
EEE.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0
EEE.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
EEE.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
EEE.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	24.605
EEE.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
EEE.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	24.595
EEE.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	10
EEE.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
EEE.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	0
EEE.21.01.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
EEE.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
EEE.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
EEE.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	0
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	0
EEE.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0

EEE.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	40.900
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	19.800
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	11.300
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	8.500
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	6.000
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	15.000
EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	15.000
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100
EEE.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.726.225
EEE.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	1.647.922
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	911.104
EEE.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	0
EEE.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
EEE.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0
EEE.21.02.001.003.000	Asignación Profesional	200
EEE.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	0
EEE.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0
EEE.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0
EEE.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	0
EEE.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
EEE.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0
EEE.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0
EEE.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0
EEE.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
EEE.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	6.130

EEE.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
EEE.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2.630
EEE.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
EEE.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
EEE.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	3.500
EEE.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0
EEE.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0
EEE.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	0
EEE.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0
EEE.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0
EEE.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0
EEE.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0
EEE.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0
EEE.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0
EEE.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0
EEE.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
EEE.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	0
EEE.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	0
EEE.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
EEE.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0
EEE.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
EEE.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de Desempeño	0
EEE.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
EEE.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
EEE.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art. 28, Ley N° 19.378	0

EEE.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0
EEE.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia	0
EEE.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	0
EEE.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
EEE.21.02.001.036.000	Asignación Única	0
EEE.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas	0
EEE.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0
EEE.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	103.889
EEE.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	124.818
EEE.21.02.001.046	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	104.673
EEE.21.02.001.047	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	5.521
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.438
EEE.21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	3.083
EEE.21.02.001.048	Bonificación por Reconocimiento profesional	361.977
EEE.21.02.001.049	Bonificación de Excelencia Académica	29.600
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	10
EEE.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	40.693
EEE.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	0
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	40.693
EEE.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	10
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	0
EEE.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
EEE.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0
EEE.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
EEE.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
EEE.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0

EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	10
EEE.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	10
EEE.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
EEE.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	0
EEE.21.02.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
EEE.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
EEE.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
EEE.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	0
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	0
EEE.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
EEE.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	37.600
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	15.100
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	8.000
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	7.100
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	3.800
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	18.000
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	18.000
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700
EEE.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	2.780.305
EEE.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	7.200
EEE.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	0
EEE.21.03.003.000.000	Jornales	0
EEE.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.728.966
EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	2.401.010

EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	110.953
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	47.003
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	170.000
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	0
EEE.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	0
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	0
EEE.21.03.999.000.000	Otras	44.139
EEE.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	44.129
EEE.21.03.999.999.000	Otras	10
EEE.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
EEE.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0
EEE.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0
EEE.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
EEE.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales	0
EEE.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0
EEE.21.04.003.003.000	Otros Gastos	0
EEE.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0
EEE.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.441.684
EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.000
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	56.000
EEE.22.01.002.000.000	Para Animales	0
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	75.000
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	15.500
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	43.500
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	16.000
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.510
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	7.200
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	2.000
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	10

EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	300
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	363.148
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	61.711
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	150.792
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos	3.500
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	12.500
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Utiles Quirúrgicos	600
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.500
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	8.000
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	4.000
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	50.000
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	21.500
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4.000
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	12.045
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	14.300
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	700
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	0
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	1.000
EEE.22.04.999.000.000	Otros	16.000
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	149.403
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	85.220
EEE.22.05.002.000.000	Agua	34.373
EEE.22.05.003.000.000	Gas	8.000
EEE.22.05.004.000.000	Correo	2.500
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	8.200
EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	0

EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	11.000
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	100
EEE.22.05.999.000.000	Otros	10
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	167.711
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	76.651
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.000
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	3.800
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	10
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.200
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.050
EEE.22.06.999.000.000	Otros	75.000
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	11.070
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	8.720
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	1.930
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	320
EEE.22.07.999.000.000	Otros	100
EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	474.410
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	4.000
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	6.500
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	3.000
EEE.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	0
EEE.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	0
EEE.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito	0
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	440.400
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.000
EEE.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza	0
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	10
EEE.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0

EEE.22.08.999.000.000	Otros	15.500
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	19.642
EEE.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	10
EEE.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	12.000
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	0
EEE.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
EEE.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
EEE.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
EEE.22.09.999.000.000	Otros	7.632
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.010
EEE.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	8.000
EEE.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas	0
EEE.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	0
EEE.22.10.999.000.000	Otros	10
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	83.780
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	1.000
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	35.000
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	7.750
EEE.22.11.999.000.000	Otros	40.030
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.000
EEE.22.12.001.000.000	Gastos Reservados	0
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	8.500
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.500
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	0
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	2.000

EEE.22.12.006.000.000	Contribuciones	0
EEE.22.12.999.000.000	Otros	12.000
EEE.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	32.500
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	32.500
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	32.500
EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	0
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	0
EEE.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0
EEE.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	2.500
EEE.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
EEE.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
EEE.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias	0
EEE.24.01.005.000.000	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0
EEE.24.01.006.000.000	Voluntariado	0
EEE.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	0
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros	14.000
EEE.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80	0
EEE.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	0
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
EEE.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
EEE.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	0
EEE.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	0
EEE.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	0
EEE.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
EEE.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	0
EEE.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
EEE.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	0

EEE.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años	0
EEE.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	0
EEE.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
EEE.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente	0
EEE.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años	0
EEE.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados	0
EEE.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	0
EEE.24.03.092.001.000	Art. 14, N° 6 Ley N°18.695	0
EEE.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	0
EEE.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades	0
EEE.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
EEE.24.03.101.001.000	A Educación	0
EEE.24.03.101.002.000	A Salud	0
EEE.24.03.101.003.000	A Cementerios	0
EEE.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
EEE.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
EEE.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
EEE.24.07.001.000.000	A Mercociudades	0
EEE.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales	0
EEE.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0
EEE.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	8.200
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	8.200
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0

EEE.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
EEE.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	0
EEE.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
EEE.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90.670
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS	0
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	0
EEE.29.03.000.000.000	VEHICULOS	10
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	6.800
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	47.750
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	6.750
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000
EEE.29.05.999.000.000	Otras	40.000
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	36.000
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	35.000
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	110
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	10
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	100
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
EEE.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
EEE.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0
EEE.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0
EEE.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares	0
EEE.30.01.999.000.000	Otros	0
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0
EEE.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	0
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
EEE.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0

EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0
EEE.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos	0
EEE.31.01.002.000.000	Consultorías	0
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0
EEE.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos	0
EEE.31.02.002.000.000	Consultorías	0
EEE.31.02.003.000.000	Terrenos	0
EEE.31.02.004.000.000	Obras Civiles	0
EEE.31.02.005.000.000	Equipamiento	0
EEE.31.02.006.000.000	Equipos	0
EEE.31.02.007.000.000	Vehículos	0
EEE.31.02.999.000.000	Otros Gastos	0
EEE.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0
EEE.31.03.001.000.000	Gastos Administrativos	0
EEE.31.03.002.000.000	Consultorías	0
EEE.31.03.003.000.000	Contratación del Programa	0
EEE.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0
EEE.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
EEE.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
EEE.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0
EEE.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
EEE.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
EEE.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos	0

EEE.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
EEE.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
EEE.33.03.001.004.000	Programas Urbanos	0
EEE.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas	0
EEE.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
EEE.34.01.002.000.000	Empréstitos	0
EEE.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0
EEE.34.03.002.000.000	Empréstitos	0
EEE.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores	0
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
EEE.34.05.002.000.000	Empréstitos	0
EEE.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores	0
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	0
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	10.000

TOTAL GASTOS 2020 M\$	9.010.557
------------------------------	------------------

8.3 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2020

✚ ESTIMACIÓN INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2020

Para la elaboración del Presupuesto del Año 2020, se consideró como base, el presupuesto vigente al mes de Agosto de 2019, respecto de los ingresos percibidos proyectados en un 2.3 %, de reajuste anual, para los Ingresos y los Egresos. Además de tomar en consideración los cambios en relación a la Ley N°20.903 por el aumento de ingresos que se ha recibido de Bono Re conocimiento profesional, asignación por tramo y Asignación alumnos prioritarios durante el año 2019.-

El Presupuesto de Educación se basa mayormente por Ingresos provenientes por:

- Subvención de Escolaridad
- Subvención Programa Integración Escolar
- Subvención Ley Escolar Prioritarios y Preferentes
- Subvención Vía Transferencia de Fondos JUNJI
- Subvención de Mantenimiento
- Subvención Pro Retención
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal

Dicho presupuesto está confeccionado en base a los Ingresos percibidos por estos conceptos y gastados íntegramente, en los Ítems que fueron creados por LEY.

Los Ingresos que forman el Presupuesto de Educación son:

Subtítulo 05 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” y se subdividen en:

➤ Del Sector Privado.....M\$ 10.-

➤ Subvención de Escolaridad..... **M\$ 4.042.717.-**

Se conforma por:

- ✓ Subvención Fiscal Mensual M\$ 3.203.077.-
- ✓ Subvención para Educación especial M\$ 839.640.-

➤ Otros aportes..... **M\$ 3.456.890.-**

Se conforma por:

- ✓ Subvención Escolar Preferencial M\$ 1.160.763.-
- ✓ Fondo de Apoyo a la Educac. Pública M\$ 674.055.-
- ✓ Otros Aportes M\$ 1.622.062.-

➤ Anticipo de Subvención Escolaridad.....**M\$ 10.-**

➤ Convenio Educación Pre básica.....**M\$ 294.204.-**

➤ Otras transferencias del Tesoro Público.....**M\$ 225.779.-**

Corresponde a Bonos Escolaridad, Aguinaldos y otros bonos por ley.-

- ✓ Subvención Escolaridad y PIE M\$162.266.-
- ✓ Subvención Ley SEP M\$ 49.588.-

✓ Subvención VTF JUNJI M\$ 13.925.-

➤ Ingresos por Transferencias de la Municipalidad a los Servicios Incorporados a su Gestión..... M\$ 585.199.-

✓ Jardines VTF M\$ 10.000.-

✓ Educación M\$575.199.-

Subtitulo 08 “OTROS INGRESOS CORRIENTES”

➤ Recuperación y Reembolsos por Licencia Médicas, detallado en Reembolso Art. 4º 12 Ley N° 19.345 y Ley N° 18.196.....M\$ 351.248.-

✓ Educación..... M\$ 220.607.-

✓ Ley Sep..... M\$ 54.099.-

✓ PIE.....M\$ 58.404.-

✓ Jardines VTF.....M\$ 18.138.-

OTROS INGRESOS..... M\$ 4.500.-

✓ Correspondiente a devolución y reintegros no provenientes de impuestos y Otros

✓ Ingresos por reintegros.-

Subtitulo 12 “RECUPERACIONES DE PRESTAMOS”

Considera Licencias Médicas devengadas en años anteriores que serán recuperadas en el transcurso del año 2020

➤ Ingresos por Percibir.....M\$ 30.000.-

Subtítulo 15 “SALDO INICIAL DE CAJA”

➤ Se proyecta un saldo Inicial de Caja.....M\$ 20.000.-

Basado en el movimiento de los recursos y los saldos iniciales reales de caja en el último periodo:

- ✓ Integración..... M\$ 10.000.-
- ✓ Ley Sep..... M\$ 10.000.-

Los Subtítulos e Ítems, que quedaron abiertos, son en el supuesto de producirse Otros Ingresos durante el Año.-

✚ ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA EL AÑO 2020.-

21 .- GASTOS EN PERSONAL:M\$ 7.411.003.-

Se Subdivide en las tres cuentas siguientes:

- **21- 01 Personal de Planta:** Corresponde al Personal Docente, según la dotación para el año 2020, que se rigen por la ley 19.070, y cuyas remuneraciones constan de una R.B.M.N. y las asignación establecidas por la ley lo que nos da un total de gastos... .. **M\$ 2.904.473.-**

- **21- 02 Personal a Contrata:** Corresponde al Personal Docentes a Contrata y Ley SEP, según la dotación del año 2019 y las remuneraciones que son reguladas por la Ley 19.070, que consta de una R.B.M.N. y las otras asignación que exige la ley..... **M\$ 1.726.225.-**

- **21- 03 Otras Remuneraciones:** Corresponde al Personal No Docente de los Establecimiento Educativos, Personal del DAEM. Personal Ley Sep y Personal de Integración. Además del Personal de Los Jardines VTF de la comuna cuyas remuneraciones son reguladas por el Código del Trabajo.....**M\$ 2.780.305.-**

Nota: El porcentaje de gasto en Remuneraciones alcanza al 82.25% del Presupuesto 2020.-

22 .- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:

Son los gastos por adquisición de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público, los que se clasifican en sus respectivos ítems por un total de.....**M\$ 1.441.684.-**

Los que se desglosan según detalle:

Código	Nombre Cuenta	Montos M\$
EEE.22.01.000.000.000	Alimentos Y Bebidas	56.000
EEE.22.02.000.000.000	Textiles, Vestuario Y Calzado	75.500
EEE.22.03.000.000.000	Combustibles Y Lubricantes	9.510
EEE.22.04.000.000.000	Materiales De Uso O Consumo	363.148
EEE.22.05.000.000.000	Servicios Básicos	149.403
EEE.22.06.000.000.000	Mantenimiento Y Reparaciones	167.711
EEE.22.07.000.000.000	Publicidad Y Difusión	11.070
EEE.22.08.000.000.000	Servicios Generales	474.410
EEE.22.09.000.000.000	Arriendos	19.642
EEE.22.10.000.000.000	Servicios Financieros Y De Seguros	8.010
EEE.22.11.000.000.000	Servicios Técnicos Y Profesionales	83.780
EEE.22.12.000.000.000	Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	24.000

23.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Son los gastos por concepto de Desahucios e Indemnizaciones que se pagan al personal que tiene contrato a plazo fijo.

23 – 01 -004 Desahucios e Indemnizaciones.....M\$ 32.500.-

Proyección por finiquitos de contratos a plazo fijo al 29.02.2019.-

24.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

24 – 01 – 001 Fondos de Emergencia..... M\$ 2.500.-

Son gastos para incentivos estudiantiles, entregados por los colegios.

24 – 01 – 008 Premios y Otros.....M\$ 14.000.-

26.- OTROS GASTOS CORRIENTES

Son los gastos por concepto de devoluciones licencias médicas a JUNJI, devoluciones fondos no utilizados en programasM\$ 8.200.-

Lo que se desglosan según detalle:

Código	Nombre Cuenta	Montos M\$
EEE. 26.01	Devoluciones	8.200

29.- ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existente por.....**M\$ 90.670.-**

Los que se desglosan según detalle:

Código	Nombre Cuenta	Montos M\$
EEE. 29.03	Vehículos	10
EEE.29.04	Mobiliario y Otros	6.800
EEE.29.05	Máquinas y Equipos	47.750
EEE.29.06	Equipos Informáticos	36.000
EEE.29.07	Programas Informáticos	110

35.- SALDO FINAL DE CAJA:

Estimación al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario por.....**M\$ 10.000.-**

TOTAL INGRESOS **100%** **M\$ 9.010.557.-**

TOTAL GASTOS **100%** **M\$ 9.010.557.-**

9.-RECURSOS HUMANOS

PLANTA DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACION

DOTACION DOCENTE:

Conforme el análisis del comportamiento de la matrícula proyectada para el año escolar 2020, en los diferentes niveles de enseñanza, se acompañan cuadros explicativos (**Anexos**), ciñéndose a las necesidades que demandan los Planes y Programas de Estudio de cada Establecimiento Educacional.

El personal Asistente de la Educación, siendo estos los funcionarios que colaboran en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Aportan a la prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el Estatuto Docente. Se incluyen también los asistentes que trabajan en establecimientos de educación parvularia, financiados vía transferencia de fondos y el personal que cumple funciones en el internado.

Suma a lo anterior los Profesionales Especialista y Asistentes de la Educación que laboran en el Programa de Integración Escolar, siendo esta una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Finalmente el Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, es por ello que el Plan de Mejoramiento educativo destinado a mejorar la gestión institucional y los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, especialmente de los prioritarios y preferentes. En los 19 establecimientos de la Comuna de Retiro, requiriéndose para el cumplimiento de los Planes de Mejora de profesionales y Asistentes de la Educación, que satisfagan las diferentes necesidades de aprendizaje que requieren los alumnos.

Por otra parte existe la necesidad de llevar a cabo Concursos Públicos, para proveer de Directores en los establecimientos: Copihue, Ajial, Róbinson Cabrera Beltrán y Liceo Guillermo Marín L., todos con 44 horas cronológicas semanales. A esto se incluye el llamado a Concurso de Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con 44 horas cronológicas semanales.

Por otro lado se ajustará la Dotación Docente en aquellos establecimientos que lo requieran, a través de destinaciones, readecuaciones o declaración de vacancia de personal, ello teniendo en consideración la matrícula de cada establecimiento educacional.

De las destinaciones, se encuentran la Profesora de Integración, Srta. Lorena Flores Flores, desde la escuela San Ramón a la escuela Copihue; Sra. Jessica Oróstica Pérez, Profesora de Integración, desde la escuela María Ignacia Mena Monroy a la escuela Ramón Barros Luco.

SE ANEXAN CUADROS CON NUMERO DE PERSONAL Y HORAS

DOTACION DOCENTE SUBVENCION REGULAR AÑO 2020

ESCUELA	PROYEC	N°	HRS.	N° DCTES	HRS.	N°	N°	HRS.	N°	HRS.	N° PROF.	HRS.	N° DCTES	HRS.	TOTAL	TOTAL
	MATRI.	CURS.	PLAN EST	AULA	HRS. %	DIRECT	UTP		ENC.		OTRAS FUNC.			DCTES	HRS.	
BASICA																
Amanda Benave.	1	1	38	2	38	10					1	6			2	54
Copihue	147	8	304	9	304	48	2	88	1	44				8	12	492
Romeral	92	8	304	10	304	46				1	1	4		18	10	373
San Isidro	28	2	80	5	80	14					1	6			5	100
Santa Adriana	1	1	38	2	38	5					1	9			2	52
Santa Isabel	67	5	200	8	200	38				3	1	3			8	244
San Ramón	11	3	120	6	120	19				2	1	5			6	146
Gertrudis Alarcón	47	5	190	7	190	34					1	8		20	7	252
Santa Delfina	48	4	160	6	160	28				2	1	10		3	6	203
San Nicolás		1	38	2	38	9					1	6			2	53
Patricio Larrain V.	4	1	38	2	38	6					1	5		1	2	50
Santa Cecilia	31	3	120	7	120	26					1	8			7	154
Los Robles	94	6	240	8	240	47	2	88		8				16	10	399
Mantul	5	1	38	2	38	9					1	6			2	53
María I. Mena M.	34	4	152	7	152	27				2	1	5			7	186
Manuel Montt	400	16	608	21	608	136	3	118	1	48			1	44	26	954
Ajial	131	8	304	10	304	60	3	132	1	37				34	14	567
La Capilla	34	3	120	5	120	27				2	1	8		2	5	159
Robinson Cabrera	390	8	304	12	304	59	3	132	1	44				12	16	551
Ramón Barros L.	73	5	190	7	190	37	1	44		10					8	281
Lic. Gmo. Marín L.	70	2	76		76	12	3	150	3	132				260	6	630
DAEM							1	44	2	46					3	90
D.A.E.M.	1708	95	3662	138	3662	697	18	796	9	381	14	89	1	418	166	6043

**DOTACION DOCENTE NIVELES PRE-KINDER, KINDER Y EDUCACION MEDIA
PARA EL 2020**

ESCUELA	PROYEC	N°	PLAN DE	N° DC TIES	HRS.	N°	HRS.	N° DC TIES	HRS.	%	PLAN EST	N° DC TIES	HRS.	%	N° DC TIES	%	HRS.	TOTAL	TOTAL	OBSERVAC.
	MATRI.	CURS.	ESTUDIO	AULA		HRS. %	EST.	MEDIA	DCT		ADU	BAS. ADUL		PROFESIO			DC TIES	HRS.		
PRE-BASICA						MEDIA				ADULTOS				TECNICO PROFES						
Copihue	10	1	38	2	37,50	16,50												2	54,00	
Romeral	22	1	38	2	43,50	16,50												2	60,00	
Santa Isabel	8	1	32	1	26,50	12,50												1	39,00	
Santa Delfina	22	1	32	1	24,50	12,50												1	37,00	
Santa Cecilia	8	1	32	2	25,50	12,50												2	38,00	
Los Robles	16	1	32	1	26,50	12,50												1	39,00	
Manuel Montt	70	2	76	3	76,00	32												3	108,00	
Ajial	14	1	38	2	41,5	16,50	168	8	168	26								10	252,00	
Robinson Cabrera	25	2	76	3	84,00	32	186	6	186	35	124	7	124	18				16	479	18 PLAN DIF.
TOTAL	195	11	394	17	385,50	163,50	354	14	354	61	124	7	124	18				38	1106,00	
MEDIA HC LICEO																				
Liceo Guillermo M	521	16	672	31	672	133												31	805	
Liceo Guillermo M	263	10	450											10	48	450		10	498	
TOTAL	784	26	1122	31	672,0	133								10		450		41	1303	

PROYECCION DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2020 (SUBVENCION REGULAR)

PERSONAL NO DOCENTE																								
ESCUELA	MANIP	HORAS	MAEST	HORAS	ASIST.	HORAS	PROFE	HORAS	ADM	HORAS	PARA-	HORAS	INSP.	HORAS	AUX.	HORAS	MONI	HORAS	CHO	HORAS	PREST	HORAS	TOTAL	TOTAL
	PUL.	MANIP	MAEST	MAEST	AULA	ASIST	SIO	PROF	ADM	ADM	DCTE		INSP.	AUX.	AUX.	TORES	MONI	FER	CHO	SERVIC	PREST	FUNCIO	NARIOS	HORAS
					PARV	AULA	NALES																	
					ENFER	PARV																		
Amanda Benave.															1	10							1	10
Copihue					3	112							3	132	3	132							9	376
Romeral					2	50							1	15	2	66							5	131
San Isidro														5	1	30							1	35
Santa Adriana																					1	10	0	0
Santa Isabel					1	30									1	44							2	74
San Ramón															1	44							1	44
Gertrudis Alarcón					1	51							1	44	2	88							4	183
Santa Delfina					1	30									1	44							2	74
San Nicolás																							0	0
Patricio Larrain V.																					1	22	0	0
Santa Cecilia												5			1	22							1	27
Los Robles					1	30							1	44	1	44							3	118
Mantul					1	20									1	25							2	45
María I. Mena M.															1	44							1	44
Manuel Montt					5	212			3	110			5	198	5	220							18	740
Ajial					3	110							4	176	3	102							10	388
La Capilla															1	30							1	30
Robinson Cabrera					2	76							7	242	6	192							15	510
Ramón Barros L.													1	22	2	84							3	106
Lic. Gmo. Marín L.	3	132	1	44	3	105			5	220			17	712	12	528							41	1741
D.A.E.M.			1	44	1	44	7	278	17	754					8	311			2	88	4	98	36	1519
TOTALES	3	132	2	88	24	870	7	278	25	1084	0	5	40	1590	53	2060	0	0	2	88	6	130	156	6195
JUNJI																								
Mis PrimerosPasit.					5	220	3	132							1	44							9	396
Las Abejitas					3	132	1	44							1	44							5	220
Mi Nidito					9	396	4	176							2	74							15	646
TOTALES					17	748	8	352							4	162							29	1262
TOT.GRA.	3	132	2	88	41	1618	15	630	25	1084	0	5	40	1590	57	2222	0	0	2	88			185	7457

DOCENTES PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR AÑO 2020

ESTABLECIMIENTOS	DOCENTES ESPECIALISTAS		COLABORATIVO (PROF. AULA)		TOTALES	
	N°	HRS.	N°	HRS.	N°	HRS.
Copihue	4	158	9	27	13	185
Romeral	3	100	8	24	11	124
San Isidro	3	57	2	6	5	63
Santa Adriana	1	13	1	3	2	16
Santa Isabel	2	88	6	18	8	106
San Ramón	1	16	1	3	2	19
Gertrudis Alarcón	2	66	5	15	7	81
Santa Delfina	1	44	4	12	5	56
San Nicolás	1	16	1	3	2	19
Patricio Larrain V.	1	12	1	3	2	15
Santa Cecilia	2	54	4	11	6	65
Los Robles	3	120	6	18	9	138
Mantul	1	10	1	3	2	13
María I. Mena M.	2	44	3	8	5	52
Manuel Montt	7	308	11	34	18	342
Ajial	5	197	11	31	16	228
Robinson Cabrera	7	286	15	45	22	331
Ramón Barros L.	2	88	5	15	7	103
Lic. Gmo. Marín L.	10	416	13	29	23	445
DAEM	1	44	0	0	1	44
TOTALES	59	2137	107	308	166	2445

ASISTENTES DE LA EDUCACION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR AÑO 2020

STABLECIMIENTOS	PSICOLOGOS		FONO AUDILOGOS		TRABAJ. SOCIAL		KINESIOLOGOS		PSICO PEDAGOGOS		TECNICOS DIFERENCIALES		TO TALES	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.
Copihue	1	14	1	16	1	22	1	24	1	30	0	0	5	106
Romeral	1	13	1	8	1	13	1	7	0	0	0	0	4	41
San Isidro	1	5	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	2	14
Santa Adriana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Isabel	1	8	1	16	1	12	1	5	0	0	1	10	5	51
San Ramón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gertrudis Alarcón	1	9	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	2	18
Santa Delfina	1	5	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	2	23
San Nicolás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Patricio Larrain V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Cecilia	1	8	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16
Los Robles	1	14	1	20	1	10	1	5	0	0	1	0	5	49
Mantul	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	30	1	30
María I. Mena M.	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	1	20	2	29
Manuel Montt	2	66	1	40	1	22	1	22	0	0	2	82	7	232
Ajial	1	27	1	18	1	18	1	16	0	0	0	0	4	79
Robinson Cabrera	1	44	1	44	2	37	0	0	1	44	2	42	7	211
Ramón Barros L.	1	14	1	8	1	9	1	12	0	0	0	0	4	43
Lic. Gmo. Marín L.	1	38	0	0	2	58	1	9	0	0	0	0	4	105
DAEM	1	42	1	26	0	0	0	0	0	0	0	0	2	68
TOTALES	15	307	13	240	12	210	8	100	2	74	8	184	58	1115

10.- PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

10.1 EVALUACION DE LA MATRICULA PROYECTADA 2020

Objetivo:

Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la matrícula proyectada y la efectiva en el año 2020

Descripción:

Este instrumento consiste en una planilla, en la cual la corporación deberá cuantificar el número de cursos y matrícula proyectados y efectivos para el año estudiado, además de la desviación de lo segundo respecto a lo primero.

Evaluador (es): DAEM.

Momento de Evaluación: Julio del año 2020 y Al finalizar el año escolar

Resultados Esperados:

Cuantificar la diferencia entre la matrícula proyectada en el PADEM y la efectivamente lograda, estimando el nivel de cumplimiento del PADEM al respecto.

Uso de la Información Recolectada:

La información recopilada por esta matriz permitirá determinar si las variables que se consideraron para la proyección fueron asertivas y por tanto utilizables para próximas planificaciones, visualizando los factores que afectan la matrícula. En segundo lugar la evaluación de esta proyección implica interpretar las consecuencias de las

desviaciones, pues por ejemplo un aumento de la matrícula por sobre lo proyectado lleva consigo un aumento en los ingresos por subvenciones, lo que podría considerarse como positivo, pero al mismo tiempo en el corto plazo puede implicar un deterioro en la razón alumnos por docente o generar un déficit de infraestructura, lo que se consideraría negativo.

Nombre Establecimiento	Localidad	Asistencia media julio 2020	Matriculas julio 2020	Proyección Matricula 2020	Diferencia Producida
TOTAL					

10.2 EVALUACION DE LA DOTACION DOCENTE PROYECTADA 2020

Objetivo:

Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la dotación docente proyectada y efectiva en el año.

Descripción:

Este instrumento consiste en una planilla, en la cual el DAEM debe cuantificar los cargos/horas de la dotación docente para el año analizado, tanto lo proyectado como lo efectivo, y la desviación de lo segundo respecto a lo primero.

Evaluador (es): Educación Municipal Retiro

Momento de Evaluación: Julio del año 2020 y Al finalizar el año escolar

Resultados esperados:

Cuantificar la diferencia entre la dotación docente proyectada en el PADEM y la efectiva, estimando el nivel de cumplimiento del PADEM al respecto.

EVALUACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE PROYECTADA 2020						
FUNCIÓN DOCENTE	N° DOCENTES /PERSONAS			N° DE HORAS		
	PROYEC.	EFFECTIVA	DIFERENCIA	PROYEC.	EFFECTIVA	DIFERENCIA
DOCENTES DIRECTIVOS						
DOC. EDUC. PARVULOS						
DOC. EDUC. BASICA						
DOC. E. MEDIA						
DOC. E. ADULTA BASICA						
DOC. E. ADULTA MEDIA						
DOC. LEY SEP.						
DOC. P.I.E.						
TOTALES						

Uso de la Información Recolectada:

La información recopilada por esta matriz permitirá determinar si las variables que se consideraron para la proyección fueron asertivas y por tanto utilizables para próximas planificaciones, visualizando los factores que afectan la dotación docente. En segundo lugar la evaluación de esta proyección implica interpretar las consecuencias de las desviaciones, pues por ejemplo una disminución de la dotación docente por debajo de lo proyectado lleva consigo una disminución en los gastos, lo que podría considerarse como positivo, pero al mismo tiempo en el corto plazo puede implicar un deterioro en la razón alumnos por docente, lo que se consideraría negativo.

10.3 EVALUACION DEL PRESUPUESTO PROYECTADO

Objetivo: Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre el presupuesto proyectado y el ejecutado en el año.

Descripción: Este instrumento consiste en una planilla, en la cual El Departamento Administrativo De Educación Municipal debe cuantificar los ingresos y egresos presupuestarios para el año analizado, tanto los proyectados como los ejecutados, y la desviación de lo segundo respecto a lo primero.

Evaluador (es) : DAEM Retiro.

Momento de Evaluación: Julio del año 2020 y Al finalizar el año escolar

Resultados esperados:

Cuantificar la diferencia entre la Proyección presupuestaria PADEM 2020 y la ejecutada, estimando el nivel de cumplimiento del PADEM al respecto.

10.4 Matriz de Evaluación de la Proyección de Ingresos y Gastos

CUENTAS DE INGRESOS EDUCACIÓN	PROYECCIÓN 2020	EJECUCIÓN 2020	DIFERENCIA
SUBVENSIÓN ORDINARIA			
OTRAS SUBVENCIONES			
LEY SEP			
SUBVENCIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMAS ESPECIALES			
OTROS INGRESOS			
TOTAL INGRESOS			
CUENTAS DE GASTOS EDUCACIÓN	PROYECCIÓN 2020	EJECUCIÓN 2020	DIFERENCIA
PERSONAL EDUCACIÓN			
PERSONAL DAEM			
GASTOS OPERACIONES			
PROGRAMAS			
TOTALES GASTOS			

Uso de la Información Recolectada:

La información recopilada por esta matriz permitirá determinar si las variables que se consideraron para la proyección fueron asertivas y por tanto utilizables para próximas planificaciones, visualizando los factores que afectan la proyección de ingresos y egresos. En segundo lugar la evaluación de esta proyección implica interpretar las consecuencias de tales desviaciones, pues por ejemplo una disminución de los ingresos proyectados llevará consigo una disminución de los gastos y muchas de las metas 2020 no podrán ser cumplidas.

10.5 EVALUACION DE LOS PROGRAMAS COMUNALES 2020

Evaluar la ejecución del PADEM, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los programas y sus respectivas actividades planificadas.

Identificar las variables explicativas para el nivel de ejecución logrado, para cada actividad y programa contemplado en el PADEM.

Descripción:

Esta planilla se elabora sobre la base de cada uno de los programas de acción contenidos en el PADEM 2020, con sus respectivas actividades. En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que cada informante consigne el nivel de cumplimiento de las actividades presentadas en la Planilla acorde a una escala preestablecida. Además, se presentan espacios para que se consignent las facilidades y dificultades presentes en la ejecución de cada actividad, también en base a alternativas de respuesta preestablecidas.

Evaluator (es): Departamento de Educación Municipal.

Encargado y coordinadores de programas complementarios

Directores de establecimientos municipales

Momento de Evaluación: Julio del año 2020 y Al finalizar el año escolar

Resultados esperados

Consignar el nivel de cumplimiento de cada actividad propuesta en el PADEM 2020 e identificar las principales dificultades y facilidades asociadas a dicho nivel de cumplimiento.

Uso de la Información Recolectada:

Es posible registrar la percepción sobre el nivel de cumplimiento de cada actividad y programa en cada establecimiento educacional, Adicionalmente pueden identificarse las principales facilidades y dificultades presentes para ejecutar los programas del PADEM 2020.

Además del análisis individual por establecimiento, pueden calcularse los promedios para el conjunto de ellos, y comparar sus percepciones con la opinión de Departamento Administrativo de Educación, pudiendo llegarse así a juicios promedios municipales sobre la ejecución de cada programa de acción. Finalmente cabe señalar que es conveniente manejar separada y comparativamente los resultados emanados de los directores de establecimientos educacionales, de los emanados de la corporación, puesto que diferencias en sus opiniones pueden reflejar distintas perspectivas para analizar las problemáticas del sector educativo.



DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

EDUCACION MUNICIPAL RETIRO

PADEM 2020

